



Auditoría General de la Nación

ACTA Nº 22

(Sesión Ordinaria del 21-12-21)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las 11:20 horas, se reúne el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, con la presencia en la Sede del Organismo de los Auditores Generales Dres. Francisco Javier Fernández, Juan Ignacio Forlón, Miguel Ángel Pichetto, la Auditora General Lic. María Graciela de la Rosa y quien preside Lic. Jesús Rodríguez. Participa por videoconferencia de la reunión el Auditor General Dr. Alejandro M. Nieva. El Auditor General Dr. Gabriel Mihura Estrada se encuentra ausente. Además, se encuentran presentes en la Sede el Secretario Legal e Institucional Dr. Germán M. Moldes y la titular de la Oficina de Actuaciones Colegiadas, Dra. Claudia E. Tirenti.

Sumario de la Versión Taquigráfica

Modalidad de la reunión	6
Pedidos de tratamiento sobre tablas	6
Palabras de agradecimiento del Auditor General Dr. Pichetto.....	6
Punto 1º.- Actas.....	7
1.1 Acta Nº 20/2021, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 24/11/2021, y Acta Nº 21/2021, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2021.....	7
Punto 2º.- Control Externo Financiero Gubernamental.....	7
2.1 Act. Nº 371/2020-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, del Ministerio de Salud (C.P. Nº 8508-AR BIRF), por el ejercicio Nº 5 comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020. (Proyecto SICA Nº 40207651).....	7
2.2 Act. Nº 357/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Desarrollo de Áreas Agro Productivas en Provincias Fronterizas de la Cuenca del Plata – Primera Etapa”, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (C.P. Nº FONPLATA ARG-022/2014), por el ejercicio irregular Nº 6 comprendido entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2021. (Proyecto SICA Nº 40207708).....	15
2.3 Act. Nº 236/2021-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados del período intermedio al 31/03/2021, del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (Proyecto Nº 030104612)	17
2.4 Act. Nº 248/2021-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y	



Auditoría General de la Nación

Recursos, respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados del período intermedio al 30/06/2021, del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (Proyecto N° 030104611)	18
2.5 Act. N° 279/2021-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados del período intermedio al 30/09/2021, del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (Proyecto N° 030104610)	19
2.6 Act. N° 249/2021-AGN: Informe del Auditor y Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, referidos a los Estados Contables de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – AFIP, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2019. (Proyecto N° 030401673)	20
2.7 Act. N° 220/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2019, correspondientes a INTERCARGO SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL. (Proyecto N° 13022410).....	22
2.8 Act. N° 178/2020-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, sobre Ejecución Presupuestaria del “Plan Nacional de Vivienda” - Programa 38 - ACUMAR al 31/12/2019, en el ámbito de la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.	23
2.9 Act. N° 177/2020-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, sobre Ejecución Presupuestaria del “Plan Nacional de Hábitat” - Programa 37 - ACUMAR al 31/12/2019, en el ámbito de la Secretaria de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. (Proyecto N° 100103723).....	23
2.10 Act. N° 180/2020-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, sobre el Relevamiento y Control de las Contrataciones llevadas a cabo por AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS (AySA), en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) en el período 2019. (Proyecto N° 100103717).....	25
2.11 Act. N° 179/2020-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, sobre el Relevamiento y Control de las Contrataciones llevadas a cabo por AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR), en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) en el período 2019. (Proyecto N° 100103718).....	26
2.12 Act. N° 472/2020-AGN: Informe de Revisión de Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, sobre los Estados Contables intermedios de AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR) al 30/06/2020. (Proyecto N° 100103724)	26
2.13 Act. N° 473/2020-AGN: Informe de Revisión de Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, sobre los Estados Contables intermedios del Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental – ACUMAR al 30/06/2020 que administra BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A. en calidad de fiduciario. (Proyecto N° 100103719)	27



Auditoría General de la Nación

2.14	Act. N° 333/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes” ejecutado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Empleo, (C.P. N° 8464-AR BIRF), por el ejercicio N° 6 comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020. (Proyecto SICA N° 110300737).....	28
2.15	Act. N° 184/2020-AGN: Informe sobre Controles Interno y Contable elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA por el ejercicio finalizado el 31/12/2019. (Proyecto N° 13022310)	29
2.16	Act. N° 469/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA por el ejercicio finalizado el 31/12/2020. (Proyecto N° 130202512) .	29
2.17	Act. N° 16/2021-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables del FONDO DE GARANTÍA LEY 24.557 administrado por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO por el ejercicio finalizado el 30/06/2020. (Proyecto N° 130101033)	30
2.18	Act. N° 60/2021-AGN: Informes del Auditor Independiente y sobre Controles Interno y Contable elaborados por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referidos a los Estados Contables de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO por el ejercicio finalizado el 31/12/2019. (Proyecto N° 13022240)	31
2.19	Act. N° 301/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO por el ejercicio finalizado el 31/12/2019. (Proyecto N° 13022430)	32
2.20	Act. N° 326/2021-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido al examen especial sobre la Situación Económica y Financiera de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2017, 31/12/2018 y 31/12/2019. (Proyecto N° 130202485).....	33
2.21	Act. N° 435/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de OPTAR OPERADORA MAYORISTA DE SERVICIOS TURÍSTICOS S.A. por el ejercicio finalizado el 31/12/2020. (Proyecto N° 130202520)	34
2.22	Act. N° 436/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de AEROHANDLING S.A. por el ejercicio finalizado el 31/12/2020. (Proyecto N° 130202518)	35
2.23	Act. N° 439/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de JET PAQ S.A. por el ejercicio finalizado el 31/12/2020. (Proyecto N° 130202519)	36



Auditoría General de la Nación

Punto 3º.- Asuntos Varios AGN	37
3.1 Memorando Nº 116/2021 de la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, referido al Estado de Situación de los proyectos de Auditoría en trámite en esa dependencia, al 31/10/2021.	37
3.2 Act. Nº 314/2019-AGN: Examen Especial realizado por el Grupo EFSUR en el ámbito del MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR), que tuvo por objeto evaluar las Políticas implementadas por el Estado nacional para abordar los Objetivos y Metas del ODS 1 "Fin de la Pobreza" desde un enfoque transversal de género. Periodo: 25/09/2015 hasta el 31/08/2019. (Proyecto Nº 9060470).....	37
3.3 Informe EFSUR – Reunión Anual 2021, que incluye las principales decisiones tomadas en el marco de la “XXXI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica y Cultural de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del MERCOSUR y Asociados (EFSUR)”.	42
3.4 Informe consolidado del proyecto “INFORME ESPECIAL DE RELEVAMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS COSIPLAN DE INFRAESTRUCTURA EN PASOS FRONTERIZOS DE PAÍSES MIEMBROS DE MERCOSUR Y ASOCIADOS”, que fuera aprobado por la XXXI Reunión de la Comisión Mixta de la EFSUR.....	44
3.5 Act. Nº 421/2021-AGN: Se eleva para su tratamiento por vía de excepción, atento a la categoría de revista y grado de la agente, la solicitud de Responsabilidad Jerárquica por Supervisión de Equipo para la Contadora Pública Viviana Elizabeth Ruiz (Cat. D1), según los términos previstos en el artículo 6º del Anexo I de la Resolución Nº 189/2011-AGN.	46
Punto 4º.- Convenios.....	46
4.1 Nota Nº 1342/2021-SLei: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se dejan sin efecto los convenios suscritos con organismos de control subnacionales.	46
4.2 Act. Nº 304/2016-AGN: Ref. Cuarta Adenda al Convenio sobre el Programa de Desarrollo Pesquero y Acuícola Sustentable, suscripta entre la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la SUBSECRETARIA de GESTION ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA y PESCA y la A.G.N., para la Auditoria de Estados Financieros correspondientes al Préstamo BID 3255 OC-AR por el período 2020.....	46
4.3 Act. Nº 350/2021-AGN: Nota Nº 1392/2021-SLei - Ref. Convenio Marco suscripto el 07/12/21 entre la DEFENSORA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES y la A.G.N., cuyo objeto es acordar un marco institucional entre ambos organismos, que facilite la realización de tareas conjuntas en las distintas áreas en que se lleven a cabo actividades comunes.	47
4.4 Act. Nº 375/2018-AGN: Ref. Adenda Nº 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ y la A.G.N.....	47
4.5 Act. Nº 212/2020-AGN: Ref. Adenda al Convenio suscripto el 17/12/2020, entre FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO y la A.G.N., para las auditorías de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios	



Auditoría General de la Nación

finalizados el 31/12/2018 e irregulares al 15/08/2019 de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, y de los Estados Contables por los ejercicios irregulares al 22/10/2019 y 31/12/2019 de FABRICACIONES MILITARES S.E.	48
4.6 Act. N° 470/2021-AGN: Ref. Convenio suscripto entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN y la A.G.N., para la Auditoría Financiera del “Programa de Innovación Tecnológica V” (C.P. BID N° 4025/OC-AR) - Ejercicio 2020.....	48
4.7 Act. N° 471/2021-AGN: Ref. Convenio suscripto entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN y la A.G.N., para la Auditoría Financiera del “Programa de Innovación Tecnológica IV” (C.P. BID N° 3497/OC-AR) - Ejercicio 2020.....	49
Punto 5°.- Comisión Administradora.....	49
Punto 6°.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.....	51
6.1 Act. N° 337/2017-AGN Informe de Auditoría de gestión elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, realizado en el ámbito del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, actual MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, respecto de los fondos transferidos por el Estado Nacional para la ejecución de obras públicas en el marco Plan de Acción de Obra Pública Nacional denominado “Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria” – Período: 01/01/2015 al 30/06/2017. (Proyecto N° 114561).....	51
Punto 7°.- Act. N° 232/2021-AGN: Examen especial sobre el Análisis de la Ejecución de los Créditos Presupuestarios correspondientes al primer semestre de 2021 en el ámbito de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, producido por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión.	57
Punto 8°.- Act. N° 457/2021-AGN: Ref.: Convenio celebrado entre el BANCO DE NACIÓN ARGENTINA y la AGN, por la realización de los Informes de Revisión de los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros al 31/03/2021, 30/06/2021 Y 30/09/2021, y la realización de la Auditoría de los Estados Financieros al 31/12/2021.....	60
Punto 9°.- Ref.: Proyecto de Disposición asueto al personal de la AGN los días 24 y 31 de diciembre de 2021.....	60



Auditoría General de la Nación

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Modalidad de la reunión

Sr. Presidente (Rodríguez).- Buenos días a todos. Vamos a dar inicio a esta sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales, siendo las 11 y 20 horas del día 21 de diciembre del año 2021, con la presencia física de los auditores generales doctor Francisco Javier Fernández, doctor Juan Ignacio Forlón, licenciada Graciela de la Rosa y doctor Miguel Ángel Pichetto –el doctor Alejandro Nieva está participando por vía Zoom-, además del Secretario Legal e Institucional, doctor Germán Moldes, y la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora Claudia Tirenti.

En el marco de las medidas generales de prevención para mitigar la propagación del virus SARS-COV 2, se está utilizando una plataforma digital administrada por el Departamento de Sistemas de la Casa, que permite la grabación y publicación de la sesión y el ingreso virtual de otras personas, en razón del carácter público que corresponde que tengan estas reuniones del Cuerpo.

Asimismo, está resguardada la legalidad de la convocatoria y la posibilidad del acceso público al contenido audiovisual de la reunión.

Por otro lado, la integridad y fidelidad de las expresiones de los auditores generales se resguardan, adicionalmente, por medio de las transcripciones de los taquígrafos que se encuentran presentes en esta reunión.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Rodríguez).- Corresponde considerar y aprobar la incorporación de los puntos sobre tablas propuestos.

Si no hay observaciones, se aprueba la incorporación de los puntos sobre tablas al orden del día.

-Se aprueba por unanimidad.

Palabras de agradecimiento del Auditor General Dr. Pichetto

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Señor Presidente: quería agradecer los mensajes recibidos por el fallecimiento de mi madre, y también que se haya suspendido la reunión de auditores en función de ese hecho.

Quiero agradecer a todos los que me han mandado mensajes, al doctor Fernández, que estuvo también en el sepelio, así que quería hacer este comentario.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias, doctor.

Punto 1º.- Actas

1.1 Acta N° 20/2021, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 24/11/2021, y Acta N° 21/2021, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2021.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Señor Presidente: corresponde tratar el punto 1, Actas, donde se encuentran las Actas N° 20/2021, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 24/11/2021, y N° 21/2021, correspondiente a la sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2021, diferida para el día de la fecha.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueban.

-Se aprueban por unanimidad.

Punto 2º.- Control Externo Financiero Gubernamental

2.1 Act. N° 371/2020-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, del Ministerio de Salud (C.P. N° 8508-AR BIRF), por el ejercicio N° 5 comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020. (Proyecto SICA N° 40207651)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2º.- Control Externo Financiero Gubernamental.

El punto 2.1 es la actuación N° 371/2020-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, del Ministerio de Salud (C.P. N° 8508-AR BIRF), por el ejercicio N° 5 comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Gracias, Presidente, auditores generales y auditora general.



Auditoría General de la Nación

Se trata del convenio del préstamo BIRF 8508-AR, suscripto el 9/10/2015 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- y documento de reestructuración del 28/6/2019.

Este convenio tenía fecha original de cierre el 31 de diciembre de 2020, y fue prorrogado por un nuevo convenio y por el Banco Mundial hasta el 31 de octubre del año 2022.

Este proyecto es ejecutado por diferentes unidades dentro del Ministerio de Salud; en especial, por la Unidad Coordinadora del Proyecto –UC-, que depende actualmente de la Secretaría de Gestión Administrativa.

El proyecto tenía originalmente, como objetivos: 1) Mejorar la preparación de los centros de salud pública para ofrecer una mayor calidad de servicios sobre las enfermedades no transmisibles, para los grupos de población vulnerables, y ampliar el alcance de los servicios seleccionados, y 2) la protección de grupos vulnerables de la población contra factores de riesgo de ENT frecuentes.

Con la reestructuración del año 2019 se establecen nuevos objetivos: 1) Fortalecer la capacidad de los establecimientos de salud pública para la prestación de servicios de mejor calidad de ENT a grupos de poblaciones vulnerables y ampliar el alcance de determinados servicios, y 2) Proteger los grupos poblacionales vulnerables contra los factores de riesgo de ENT más frecuentes.

El monto presupuestado original asciende a un total de 326.102.462 dólares, de los cuales 303.815.513 dólares -93 por ciento- corresponde al aporte del BIRF, y 22.286.948 dólares, el 7 por ciento, de aporte local.

El monto ejecutado a la fecha de esta auditoría asciende al 60,70 por ciento del presupuesto total.

Opinión. La opinión de los estados financieros, la solicitud de desembolsos y de la cuenta especial es favorable sin salvedades. Se señalan otras cuestiones, de las que brevemente voy a compartir las siguientes.

Se indica un monto pendiente de aprobación por parte del Banco Mundial referido al rubro Otros Desembolsos por 21.775.162 dólares, que representa el 16,31 por ciento de las erogaciones acumuladas de moneda local y corresponde a los indicadores vinculados a desembolsos –IVD- 1, medicamentos enfermedades crónicas no transmisibles; 2, banco de drogas; 3, inmunosupresores, y 4, salud familiar, por los años 2019 y 2020.

En relación al estado de inversiones, surge una sobreejecución financiera relacionada al aporte local, y que, según la categoría de inversiones, la más relevante corresponde a los servicios de consultoría, no consultoría y capacitación por 1.752.720 dólares.



Auditoría General de la Nación

En relación al total ejecutado para la categoría 1, programas de gastos elegibles -PGE-, se identifica un saldo pendiente de auditar y rendir al banco por 22.823.164 dólares.

En relación a los gastos de consultoría, señala el memorando a la Dirección que se continúa con las observaciones respecto de cuestiones formales en este gasto, que se repiten desde el año 2019.

Pido la proyección, por favor, para que los auditores veamos que en el ejercicio auditado se erogaron 1.495.655 dólares en 136 personas humanas y 8.949 dólares en una firma consultora, tal cual se observa.

-Se proyecta el gráfico.

Auditor General Fernández.- En el acumulado, se gastaron en consultoría 8.259.425 dólares, siendo un 61 por ciento para personas humanas y 39 por ciento para firmas.

La comisión por unanimidad aprobó este proyecto y pido al Colegio su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

-Se transcribe a continuación el gráfico exhibido:

Gastos Consultorías

Consultorías en Personas Humanas ejercicio 2020

Detalle de Gastos de Consultoría		
Proyecto	BIRF 8508-AR	SICA N.º 40207651
Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades No Transmisibles		
Ejercicio 2020	en USD	en \$
	Total	Total
Personas Humanas	1.495.655,64	66.300.506,99
1 Abkiewicz Leandro David	14.245,82	565.704,10
2 Acosta Cristian Andrés	10.384,98	695.513,60



Auditoría General de la Nación

3	Alcaraz Gonzalo Javier	12.352,45	526.736,21
4	Almara Federico Esteban	152,69	7.940,00
5	Althabe Manuel	-947,86	-38.767,61
6	Álvarez Calabria Matías Ezequiel	18.377,68	743.431,00
7	Álvarez Gelves Mariela Verónica	17.355,18	732.536,40
8	Arana Posse Leandro	9.580,56	628.392,68
9	Arce Guido Hipólito	14.480,20	423.781,40
10	Arce Santiago C.	10.818,19	494.704,80
11	Aréchaga Ana Julia	6.455,19	457.678,60
12	Avellaneda Santiago	5.621,47	132.542,56
13	Barco Manuela	8.639,32	566.810,40
14	Bertarini María Florencia	15.203,92	601.432,78
15	Bezenzette Córdoba Didier Aaron	16.575,79	659.606,40
16	Boietti Bruno Rafael	15.074,04	598.592,84
17	Bozzano Lucía	17.418,07	665.942,20
18	Bracamonte Noelia Soledad	195,02	10.380,00
19	Brangold Mauro	5.366,03	363.241,20
20	Bugge Magdalena	12.844,60	430.965,99
21	Caminos Christian Oscar	6.386,26	457.678,60
22	Castellanos María Silvyna	16.627,96	760.379,60
23	Castro Silvina Beatriz	20.590,86	916.578,06
24	Casullo Gabriela Carolina	115,20	6.336,00
25	Cingolani Jorgelina Anabela	14.216,04	565.704,10
26	D'Angelo Medawar María Marta	16.910,74	760.379,60
27	De los Ríos Eduardo	17.050,04	752.256,40
28	De Monte Agostina Mariela	8.283,66	554.572,80
29	De Roia Gabriela Fernanda	20.489,51	815.346,80



Auditoría General de la Nación

30	Debenedetti María Emilia	13.351,83	553.094,65
31	Díaz Araujo Guadalupe	10.495,44	699.839,40
32	Dorado Javier Damián	19.101,23	896.147,86
33	Dorso Nicolás Joel	12.070,74	561.810,40
34	Doyharzabal María Natalia	21.975,60	935.170,33
35	Duffy Débora Natalia Carolina	12.909,79	436.474,99
36	Elyeche Nahir Natalia	5.626,94	405.742,77
37	Feito Verónica Marcela	16.605,77	760.379,60
38	Fontana Agostina Cecilia	12.809,63	430.965,99
39	Forciniti Fiorella Alejandra	14.354,87	540.141,94
40	Gallardo Roxana Amalia	10.196,60	685.513,60
41	Garbero Farías Rosana Dina del Carmen	118,55	6.698,00
42	García Zamora Sebastián	12.431,84	494.704,80
43	Garcilazo Lorena Soledad	16.566,46	760.379,60
44	Gastaldi Gabriela	99,68	5.482,50
45	Giai Malena	16.194,96	544.861,80
46	Gitz Evelyn	13.503,61	478.851,10
47	Goff Davila María Elena	20.425,13	831.668,90
48	González Jorge Ignacio	23.137,90	924.578,06
49	Goñi Juan Eduardo	12.214,84	514.579,54
50	Gospodinoff Natalia Inés	13.219,32	526.310,94
51	Grande Ratti María Florencia	13.219,32	526.310,94
52	Gutiérrez Juan Marcos	12.801,89	430.965,99
53	Hansen Eliana Pía	12.801,89	430.965,99
54	Hollman Luis Ariel Lancan	8.526,24	578.759,00
55	Ibrahim Patricia Mónica	20.363,47	815.346,80
56	Icasate Roxana Vanesa	3.717,52	276.058,00



Auditoría General de la Nación

57	Insua María Laura	16.687,59	665.942,20
58	Iztueta Diego Horacio	12.415,16	495.444,85
59	Lamonica María de las Mercedes	12.223,10	389.416,88
60	Landoni Mariana Clara	18.244,64	840.346,80
61	Lapigna Victoria Emilia	4.575,41	237.811,56
62	Latorraca Mariana	10.602,26	486.917,78
63	Lázaro Claudia Mónica	15.106,16	601.432,78
64	Ledesma Navarrete Verónica Beatriz	1.750,56	105.033,60
65	López Ana Cristina	8.384,76	578.759,00
66	López Mujica Ximena	13.884,59	636.836,28
67	López Noguera Hania Yahizar	7.101,49	121.080,40
68	Magliarelli Fabricio	14.208,76	565.704,10
69	Magnetto Maia Elizabeth	4.050,52	282.286,40
70	Manosalva Alejandra Elizabeth	12.626,02	302.701,00
71	Mantalian Lorena Paula	4.313,85	302.701,00
72	Mari Eduardo Alejandro	11.300,87	607.089,60
73	Martinelli Leonardo	15.106,16	601.432,78
74	Martínez Lucas Daniel	22.459,17	935.170,43
75	Martini Gabriel Alberto	15.473,55	454.416,20
76	Méndez Natalia Elizabeth	11.774,67	526.736,21
77	Méndez Huergo Eduardo	20.479,02	815.346,80
78	Mereles Isabel Valentina	16.587,92	760.379,60
79	Mileca Camila María	15.106,16	601.432,78
80	Muñiz Muñiz Beatriz	19.098,41	760.379,60
81	Nacucchio Cesar Roberto	1.586,28	95.776,30
82	Naranjo Paola Adela	135,72	2.314,00
83	Orozco Carlos	135,72	2.314,00



Auditoría General de la Nación

84	Otegui Inés María	20.462,47	990.725,86
85	Palacios Silvia Roxana	18.138,80	682.890,80
86	Palladino Claudia María	271,44	4.628,00
87	Paredes Silvia Marcela	14.835,22	778.999,20
88	Parisi Yamila Cristal	7.040,13	475.623,20
89	Peczan Leonardo	13.819,25	654.845,37
90	Peña Mónica Lorena	15.106,16	601.432,78
91	Pérez David Osvaldo	12.167,02	565.704,10
92	Pérez Lautaro Federico	13.048,61	607.043,15
93	Petrella Bettina Edith	97,60	1.664,00
94	Pineda Yesica Yanina	10.968,17	514.579,54
95	Plaza Gómez Walter Gonzalo	17.756,89	515.986,79
96	Poggio Rosana	7.985,24	246.865,25
97	Puntorello Daniela Laura	134,19	2.288,00
98	Raboy Gabriel Elías	507,04	8.645,00
99	Ramírez Eduardo Javier	4.784,65	336.598,20
100	Ramírez Gabriela Silvana	267,65	4.563,50
101	Ramírez Barrientos María Cristina	12.555,11	472.675,62
102	Ramírez Silvero Viviana Alejandra	561,94	9.581,00
103	Ramírez Vaca Noelia Belén	17.989,56	933.618,29
104	Rateni Leonardo Andrés	10.371,06	696.033,10
105	Requejo María de las Mercedes	97,60	1.664,00
106	Roccella Viviana Mirtha	12.555,11	472.675,62
107	Rodríguez Mario Adrián	16.809,01	762.693,60
108	Rodríguez Altieri Nicolás Daniel	6.009,76	409.892,34
109	Rodríguez Arriola Pablo Andrés	7.614,85	129.833,20
110	Rodríguez Cámara María Julieta	15.106,16	601.432,78



Auditoría General de la Nación

111	Rosende Andrés	20.697,71	816.943,30
112	Rufino Marcelo Andrés	135,72	2.314,00
113	Salvador Pablo Federico	16.712,60	760.379,60
114	Sánchez Gabriela Soledad	8.642,86	578.759,00
115	Sandomirsky Marcelo Ariel	295,31	5.034,99
116	Sannen Juliana	14.595,28	661.270,40
117	Santos Machado Yhinny Paola	19.261,75	856.913,29
118	Schenone Guillermo Carlos	6.571,81	457.678,60
119	Sequeira David Ernesto	8.599,85	574.572,80
120	Spasiuk Mara Sabrina	11.829,90	461.151,10
121	Tisnes Adela	6.898,48	450.404,50
122	Touceda Gastón Ezequiel	6.244,70	335.195,77
123	Trevisan Gabriel Alejandro	105,43	5.482,50
124	Valdez Ríos Larissa Mabel	12.533,69	588.027,05
125	Valentini Pía Eleonora	7.191,56	163.886,40
126	Vallory Sergio Miguel	14.044,98	743.431,00
127	Vernarelli Luis Damián	7.100,09	477.777,45
128	Vidal Marina Laura	16.668,46	659.606,40
129	Videla Alejandro José	15.198,40	601.432,78
130	Woitovich Valetti Eduardo	3.807,43	64.916,60
131	Wolf Marcos	14.347,14	540.141,94
132	Wolowien Andrea Verónica	14.463,58	659.606,40
133	Yañez Francetic Eugenio Diego	9.904,48	454.416,20
134	Zamorano María Silvia	5.662,04	397.138,40
135	Zucatti Bacigaluppe Karen Nicole	5.419,14	359.761,71
136	Zweifel Melisa Laura	6.539,44	457.678,60

Gastos en Consultoría Personas Jurídicas Ejercicio 2020



Auditoría General de la Nación

Ejercicio 2020	en USD	en \$
	Total	Total
Personas Jurídicas	8.949,21	644.343,37
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.	8.949,21	644.343,37

Gastos Acumulados en Consultorías

Acumulado al 31/12/2020	en USD	en \$	%
	Total	Total	Total
Personas Humanas	4.318.355	142.407.187	61%
Personas Jurídicas	3.941.070	91.966.918	39%
Total	8.259.425	234.374.105	100%

Datos obtenidos del sistema UEPEX.

2.2 Act. N° 357/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Desarrollo de Áreas Agro Productivas en Provincias Fronterizas de la Cuenca del Plata – Primera Etapa”, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (C.P. N° FONPLATA ARG-022/2014), por el ejercicio irregular N° 6 comprendido entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2021. (Proyecto SICA N° 40207708)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.2: Actuación N° 357/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Desarrollo de Áreas Agro Productivas en Provincias Fronterizas de la Cuenca del Plata – Primera Etapa”, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (C.P. N° FONPLATA ARG-022/2014), por el ejercicio irregular N° 6 comprendido entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2021. (Proyecto SICA N° 40207708) Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.



Auditoría General de la Nación

Auditor General Fernández.- Presidente, auditores generales y auditora general.

Se trata del contrato de préstamo ARG-022/2014 suscripto el 20 de marzo del 2015 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata –FONPLATA-, siendo este un informe de cierre. La fecha original de finalización del programa fue el 20 de marzo del 2018. Sin embargo, desde su inicio el proyecto tuvo sucesivas prórrogas en los años 2019, 2020 y 2021, siempre con la no objeción del FONPLATA.

El objetivo del programa es el de contribuir al progreso sustentable de las provincias fronterizas de la Cuenca del Plata y a su integración regional y el acceso al comercio, desarrollando los polos sociales productivos que favorezcan a la radicación y el crecimiento de la población local, principalmente de las comunidades más carenciadas.

La ejecución del programa es llevada a cabo por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales creada al efecto en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

El 89 por ciento de los fondos del proyecto están destinados al financiamiento de obras civiles. En relación al uso de estos fondos, el auditor observó pagos de la obra de licitación de riego de Vinalito, provincia de Jujuy, y dicha observación refiere a la no retención de impuestos nacionales -IVA y ganancias- que correspondía realizar por parte de la unidad ejecutora provincial.

El presupuesto del proyecto asciende a 24.500.000 dólares, de los cuales 18.400.000 dólares -el 75 por ciento- corresponden al aporte de FONPLATA y 6.100.000 dólares -25 por ciento- al aporte local. A la fecha de cierre se ejecutaron 16.713.125 dólares de fondos de FONPLATA -71 por ciento- y 6.972.615 dólares de aporte local -29 por ciento-, totalizando 23.685.744 dólares -97 por ciento del presupuesto. En el ejercicio auditado, FONPLATA no desembolsó fondos.

Con relación a los gastos de auditoría -proyectamos el gráfico, por favor.

-Se proyecta el gráfico.

Auditor General Fernández.- Tal como pueden ver, en el ejercicio solo hubo dos consultores y sin gastos en personas jurídicas. El acumulado asciende a 492.962 dólares, correspondiendo el 87 por ciento a personas humanas y el 13 por ciento a personas jurídicas.

La comisión lo aprobó por unanimidad y pido la aprobación al Colegio.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor. Si no hay observaciones se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

-Se transcribe a continuación el gráfico exhibido:

Gastos Consultorías

Consultorías en Personas Humanas Ejercicio Irregular (5/2021)

Detalle de Gastos de Consultoría		
Proyecto	FONPLATA 22-2014	SICA N.º 40207708
Programa de Desarrollo de Áreas Agro Productivas en Provincias Fronterizas de la Cuenca del Plata – Primera Etapa		
Ejercicio 01/01/2021 al 31/05/2021	en USD	en \$
	Total	Total
Personas Humanas	9.601,66	863.100,00
Barrera, Laura Natalia	4.197,39	376.716,00
Cortasa, Eduardo José	5.404,27	486.384,00

Gastos acumulados en Consultorías

Acumulado al 31/05/2021	en USD	en \$	%
	Total	Total	Total
Personas Humanas	430.665,46	8.128.489,26	87%
Personas Jurídicas	62.296,80	1.424.660,37	13%
Total	492.962,26	9.553.149,63	100%

Datos obtenidos del sistema UEPEX.

2.3 Act. N° 236/2021-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y



Auditoría General de la Nación

Recursos, respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados del período intermedio al 31/03/2021, del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (Proyecto N° 030104612)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.3: Actuación N° 236/2021-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados del período intermedio al 31/03/2021, del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (Proyecto N° 030104612) Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Señor Presidente, señores auditores: como a continuación hay dos informes de períodos intermedios del BICE -son en total tres- y se trata de toma de conocimiento, en el último, que es la actuación 279, voy a hacer una breve presentación unificada.

No es para aprobación sino para conocimiento porque se trata de períodos intermedios. Esta es la actuación 236, después viene la 248 y finalmente la 279. Ahí yo hablaría pero brevemente para explicar algunos conceptos nada más.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muy bien. Entonces tomamos conocimiento del punto 2.3.

-Se toma conocimiento.

2.4 Act. N° 248/2021-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados del período intermedio al 30/06/2021, del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (Proyecto N° 030104611)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.4: Actuación N° 248/2021-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados del período intermedio al 30/06/2021, del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (Proyecto N° 030104611). Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos para conocimiento.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

2.5 Act. N° 279/2021-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados del período intermedio al 30/09/2021, del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (Proyecto N° 030104610)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.5: Actuación N° 279/2021-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados del período intermedio al 30/09/2021, del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (Proyecto N° 030104610). Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Señor Presidente: brevemente, voy a hacer una presentación unificada de los últimos tres puntos que hemos tomado conocimiento.

Las conclusiones sobre los estados financieros separados y consolidados al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2021, correspondientes al BICE sociedad anónima, dan cuenta que nada llamó la atención que evidenciara que los estados financieros no estén preparados en todos sus aspectos significativos de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina.

Los párrafos de énfasis, sin modificar la conclusión, hacen constar que el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina difiere de las NIIF, las Normas de Información Internacional Financiera, en relación con los siguientes aspectos: 1. La aplicación de la sección 5.5, deterioro de valor, de la NIIF 9, instrumentos financieros, fue excluida en forma transitoria por el Banco Central de la República Argentina del marco contable aplicable a las entidades financieras. 2. Que de acuerdo a la comunicación A-7014 emitida por el Banco Central el 14 de mayo del 2020 y con vigencia a partir de esa fecha, los instrumentos de deuda del sector público recibidos en canje de otros se miden en el momento del reconocimiento inicial por el valor contable a esa fecha de los instrumentos entregados en reemplazo. En consecuencia, el canje citado no presenta impacto en el Estado de Resultados consolidado condensado.

Eso es todo, Presidente.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Con el complemento realizado por la licenciada, tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

2.6 Act. N° 249/2021-AGN: Informe del Auditor y Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, referidos a los Estados Contables de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – AFIP, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2019. (Proyecto N° 030401673)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.6: Actuación N° 249/2021-AGN: Informe del Auditor y Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, referidos a los Estados Contables de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – AFIP, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2019. (Proyecto N° 030401673). Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente, señores auditores. Los estados contables de la AFIP presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, Secretaría de Hacienda, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de las limitaciones descritas en las siguientes salvedades: la entidad posee en producción un sistema informático de gestión económica-financiera Sigma, encontrándose pendientes de conclusión determinados aspectos en la implementación de procedimientos administrativos que contemplan su utilización, su integración con otros sistemas que producen información susceptible de registro contable y la estandarización de actividades de análisis y control. Además, la entidad no cuenta con manuales de procedimientos que contemplen en forma integral la gestión de los bienes de consumo, de uso e intangibles, y en especial establezcan las actividades de control específicas que garanticen la oportuna actualización de los inventarios, su control físico y la razonabilidad de su valuación como respaldo de los importes expuestos en el balance general e impacto en estado de recursos y gastos corrientes por efecto de depreciación y consumo

La entidad ha efectuado inversiones financieras en depósitos a plazo fijo en el Banco de la Nación Argentina y en letras del Tesoro nacional, realizando colocaciones con fondos originados en dos cuentas bancarias en garantía de operaciones aduaneras, por 400 millones de pesos cada una, los que generarán intereses en el ejercicio por 236,7 millones de pesos, que fueran imputados en la cuenta Intereses por Depósitos en Moneda Nacional. La entidad no ha aportado



Auditoría General de la Nación

antecedentes que evidencien la facultad de realizar estas colocaciones con los fondos en cuestión.

Se ha advertido, además, la persistencia de debilidades de control en el proceso de liquidación de cargos, cobro a los operadores, aplicación de recursos y cancelación a los agentes de la entidad de los servicios extraordinarios.

La información expuesta en los estados contables por la entidad surge de un proceso de extracción de datos del sistema integral de registración de juicios Atenea Quaestor, evidenciándose deficiencias que afectan la certidumbre e integridad de los inventarios respaldatorios de lo expuesto en los presentes estados contables, algunos aportados sin la adecuada identificación de causas.

La Contaduría General de la Nación se expidió respecto de la correspondencia de registrar el pasivo con la Secretaría de Hacienda por la cancelación de deuda consolidada de la AFIP. La AFIP, siguiendo el criterio de ejercicios previos, no registra en su sistema contable la cancelación de sus obligaciones enmarcadas en los regímenes de consolidación de deuda del Estado nacional y, consecuentemente, tampoco lo ha realizado respecto de la deuda emergente de la Secretaría de Hacienda, afectándose por ende los resultados oportunamente registrados por previsión o pasivo cierto.

Se expone en Nota a los Estados Contables que las cuentas corrientes bancarias vinculadas a honorarios judiciales percibidos incluyen montos no distribuidos como consecuencia de medidas cautelares iniciadas por agentes judiciales en relación a la aplicación de la Disposición 327/14 AFIP. La entidad no ha aportado el detalle analítico que permita identificar en ellas los montos alcanzados por la presente cuestión, los que importan obligaciones que dependen de la decisión judicial firme, a efectos de establecer el criterio de distribución que para los casos sean de aplicación.

Con este informe, señor Presidente, señores auditores, solicito la aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, licenciada.

Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Ratificando el informe de la licenciada de la Rosa, hay un punto que indudablemente aparece como un hallazgo de la auditoría muy importante, que es la utilización de fondos de terceros, que son garantía de operaciones aduaneras –está señalado en el informe de la licenciada-, que la Dirección de la AFIP los puso en plazos fijos. Es cierto que se verificó que los intereses entraron en la administración general. En realidad, no hay ahí una facultad legal para hacerlo, porque esos fondos son de particulares y de garantías sobre operaciones aduaneras.

Independientemente de que vamos a apoyar, a mí me parece que habría que hacerle saber de nuestra preocupación en este tema. No tiene norma este tema. No



Auditoría General de la Nación

pueden usar esos fondos para ponerlos en plazos fijos. Lo marca muy bien el equipo y la auditoría, pero me parece que es un hecho relevante. No hay ningún ilícito; lo que hay es una intervención no regulada. ¿Estamos de acuerdo?

Auditora General de la Rosa.- ¿Me permite, señor Presidente?

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Efectivamente, yo leí todo esto, es mucho más extenso, por supuesto, el informe; no los quiero aburrir demasiado, y aparte, a veces la voz no da, pero sí, efectivamente, por eso estamos aprobando este informe con salvedades. Parte de las salvedades implican lo que ha dicho el auditor Pichetto, efectivamente. Incluso en el informe dice que “la entidad no ha aportado antecedentes que evidencien las facultades para realizar esas colocaciones con los fondos en cuestión”. Tampoco dice que no lo pueda hacer. Nosotros no tenemos constancia. No nos han dado, o no nos han aportado los antecedentes como para que evidencien que sí están facultados para realizarlo. Eso dice el informe, y por eso es con salvedades.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias. ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

2.7 Act. N° 220/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2019, correspondientes a INTERCARGO SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL. (Proyecto N° 13022410)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.7, actuación N° 220/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2019, correspondientes a INTERCARGO SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

La actuación de referencia presenta en su dictamen una opinión favorable sin salvedad. Sin modificar la misma, se enfatiza sobre la información contenida en la Nota 12 a los estados contables, referida a los hechos posteriores, donde expresa que la pandemia provocada por el COVID-19 generó un gran impacto en la actividad aerocomercial, presentando una caída del nivel de actividad del 72 por ciento en el



Auditoría General de la Nación

período 2020 respecto a 2019, representando una caída de ingresos equivalente al 55,4 por ciento para el mismo período.

Se realizaron diferentes acciones para poder responder a las exigencias de caja de la sociedad, siendo relevante la necesidad de financiamiento por parte del Estado nacional mediante la gestión de transferencias corrientes para cubrir necesidades financieras del año 2020, por la suma de 884 millones de pesos.

El informe pasó por la comisión y se recomienda su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias, doctor Forlón.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.8 Act. N° 178/2020-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, sobre Ejecución Presupuestaria del “Plan Nacional de Vivienda” - Programa 38 - ACUMAR al 31/12/2019, en el ámbito de la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

2.9 Act. N° 177/2020-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, sobre Ejecución Presupuestaria del “Plan Nacional de Hábitat” - Programa 37 - ACUMAR al 31/12/2019, en el ámbito de la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. (Proyecto N° 100103723)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.8, actuación N° 178/2020-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, sobre Ejecución Presupuestaria del “Plan Nacional de Vivienda” - Programa 38 - ACUMAR al 31/12/2019, en el ámbito de la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Cuenta de Inversión para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

A los efectos de ser breve, voy a presentar las actuaciones 177 y 178, que son los puntos 2.8 y 2.9.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Vamos a considerar, entonces, en su presentación, los puntos 2.8 y 2.9. Adelante.



Auditoría General de la Nación

Auditor General Forlón.- Gracias, los voy a presentar conjuntamente, como hemos hecho en anteriores oportunidades, porque es el mismo objeto. Ambos son exámenes especiales sobre la ejecución presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental, PISA.

La primera corresponde al Programa 37, Plan Nacional de Hábitat, mientras que la segunda trata sobre el Programa número 38, Plan Nacional de Vivienda.

A tales efectos, se verificó el cumplimiento de la normativa aplicable en lo que respecta a asignación y ejecución de fondos, su registro, los plazos de ejecución de obras y las actividades de control y seguimiento de las mismas, y seguimiento de las observaciones de los informes aprobados hasta la fecha.

A partir de este análisis, se concluyó que en ambos programas la información objeto de auditoría cumple en todos sus aspectos significativos con los criterios aplicados, salvo por la diferencia entre la información brindada por el PISA y el SIDIF, que continúa conforme a informes anteriores, faltante de documentación exigida por la normativa y demoras en la ejecución de las obras.

En el caso del Programa 37, se observa adicionalmente la omisión del uso exclusivo de las cuentas bancarias, y en el caso del Programa 38, se destaca además los reiterados cambios en la gestión administrativa de los expedientes, dificultando esto el seguimiento y control, y la deficiencia en la digitalización de los expedientes tramitados anteriormente en papel.

Ambos informes pasaron por la comisión y se recomienda su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.

Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Estoy de acuerdo con la cuestión planteada, de aprobar los informes, pero reitero algo que hablamos previamente, en función del fallo dado por el Juzgado Federal de Morón, "Mendoza Beatriz Silvia y otros c/Estado nacional s/ejecución de sentencia". Sería bueno para el año próximo, cuando retomemos la actividad, ampliar la adenda en orden al proceso de gestión ambiental, con el Departamento de Medio Ambiente de la Comisión de Planificación. Lo habíamos conversado, y ahí también lo que proponemos a lo mejor es la posibilidad de que la Auditoría haga con el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires un comité de control integrado para poder trabajar en este tema ambiental.

Auditor General Fernández.- Y de la Ciudad.

Auditor General Pichetto.- También de la Ciudad, porque es un esquema tripartito. Perfecto. Lo propongo y lo dejo abierto para cuando retomemos la actividad y tengamos nuevamente que abordar la adenda del convenio.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Señor Presidente: creo que este informe debería ser remitido a la Corte Suprema en el marco de la causa Mendoza, y a los juzgados federales correspondientes.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Entonces, se aprueban los puntos 2.8 y 2.9, con las consideraciones expresadas en relación a la ampliación de la agenda y el involucramiento de otras auditorías para su estudio y evaluación.

-Se aprueban por unanimidad.

2.10 Act. N° 180/2020-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, sobre el Relevamiento y Control de las Contrataciones llevadas a cabo por AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS (AySA), en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) en el período 2019. (Proyecto N° 100103717)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.10: Actuación N° 180/2020-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, sobre el Relevamiento y Control de las Contrataciones llevadas a cabo por AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS (AySA), en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) en el período 2019 (Proyecto N° 100103717). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Cuenta de Inversión para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

Conforme lo encomendado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación a esta Auditoría, se realizó un análisis de cumplimiento de las contrataciones en curso en el período de análisis. Sobre la evaluación de contrataciones en particular, no existen observaciones que formular sobre la información objeto de auditoría, salvo por algunas deficiencias en el circuito de aprobación de certificaciones vinculadas al crédito BIRF. Se observaron también informes sobre roturas, desperfectos estructurales, filtraciones de agua e irregularidades constructivas en las obras del sistema del Riachuelo y faltantes de documentación en proyectos.

El presente informe también pasó por la comisión y recomendamos su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.

Si no hay observaciones, se aprueba.



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

2.11 Act. N° 179/2020-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, sobre el Relevamiento y Control de las Contrataciones llevadas a cabo por AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR), en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) en el período 2019. (Proyecto N° 100103718)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.11: Actuación N° 179/2020-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, sobre el Relevamiento y Control de las Contrataciones llevadas a cabo por AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR), en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) en el período 2019 (Proyecto N° 100103718). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Cuenta de Inversión para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

En este caso, a los efectos de cumplir con lo encomendado por la Corte a esta Auditoría, se realizó una evaluación de ambiente de control y un análisis de cumplimiento de las contrataciones y convenios formalizados o vigentes. Sobre la evaluación de convenios y contrataciones en particular no existen observaciones que formular sobre la información objeto de auditoría, salvo por cambios en la estructura que invalidan el accionar del Comité de Auditoría, falta de razonabilidad en la confección del Plan Anual de Contrataciones, así como de rigurosidad en su cumplimiento; inadecuada formulación del presupuesto de ACUMAR; falta de cumplimiento con las disposiciones del BIRF –Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-; incumplimiento de la disposición ACUMAR N° 1.336/2012; diferimiento en la ejecución de los proyectos; incumplimiento del proceso de rendición de cuentas e integridad de la información recibida.

El presente informe pasó por la comisión y recomendamos su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias, doctor.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.12 Act. N° 472/2020-AGN: Informe de Revisión de Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, sobre los Estados Contables intermedios de AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR) al 30/06/2020. (Proyecto N° 100103724)



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.12: Actuación N° 472/2020-AGN: Informe de Revisión de Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, sobre los Estados Contables intermedios de AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR) al 30/06/2020 (Proyecto N° 100103724). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Cuenta de Inversión para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

Los estados contables objeto de auditoría fueron los siguientes: estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y las notas 1 a 10 y anexos I a VIII. El informe concluye que nada ha llamado la atención que haga pensar que los estados financieros no incluyan toda la información y hechos relevantes a la fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin modificar la opinión, se enfatiza que el marco de información contable adoptado por el organismo difiere de normas contables profesionales, siendo el mayor impacto la subvaluación de sus activos físicos y los saldos de los aportes existentes en su patrimonio. Por lo tanto, su utilización para la obtención de índices y otras relaciones económicas puede no ser adecuada.

No se ha finalizado el análisis de las rendiciones pendientes y se aprobó un aumento retroactivo a abril de 2020 en los honorarios del fiduciario, que al cierre del presente no se encuentra contabilizado.

Esto pasó por la comisión. Se recomienda su aprobación. Asimismo, pido que este informe, conjuntamente con los anteriores puntos 2.11 y 2.10, sean remitidos a la Corte Suprema y a los juzgados federales correspondientes.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.13 Act. N° 473/2020-AGN: Informe de Revisión de Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, sobre los Estados Contables intermedios del Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental – ACUMAR al 30/06/2020 que administra BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A. en calidad de fiduciario. (Proyecto N° 100103719)



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.13: Act. N° 473/2020-AGN: Informe de Revisión de Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, sobre los Estados Contables intermedios del Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental – ACUMAR al 30/06/2020 que administra BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A. en calidad de fiduciario (Proyecto N° 100103719). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Cuenta de Inversión para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Es para tomar conocimiento, así que así lo hacemos.

-Se toma conocimiento.

2.14 Act. N° 333/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes” ejecutado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Empleo, (C.P. N° 8464-AR BIRF), por el ejercicio N° 6 comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020. (Proyecto SICA N° 110300737)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.14: Actuación N° 333/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes” ejecutado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Empleo, (C.P. N° 8464-AR BIRF), por el ejercicio N° 6 comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020 (Proyecto SICA N° 110300737). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Como acaba de leer la Secretaria, viene a nuestra aprobación este informe de auditoría sobre los estados financieros de este préstamo BIRF 8464; en este caso es el ejercicio número 6 del proyecto con el cual se financian, desde el Ministerio de Trabajo, proyectos importantes vinculados a la inserción laboral de los jóvenes que la Argentina.

Cabe señalar que este año hemos aprobado un informe de gestión sobre este proyecto, sobre esta tarea que se lleva adelante desde el Ministerio de Trabajo. En este caso es un informe sobre los estados financieros. Nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros, sobre el estado de la cuenta especial y sobre los certificados de gastos es favorable sin salvedades.



Auditoría General de la Nación

Con estas aclaraciones solicito su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muy bien. Si no hay observaciones se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.15 Act. N° 184/2020-AGN: Informe sobre Controles Interno y Contable elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA por el ejercicio finalizado el 31/12/2019. (Proyecto N° 13022310)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.15: Actuación N° 184/2020-AGN: Informe sobre Controles Interno y Contable elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA por el ejercicio finalizado el 31/12/2019 (Proyecto N° 13022310). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, señor Presidente.

El informe abarca observaciones del ejercicio 2018 que siguen afectando el ambiente de control interno y se agregan aquellas evidenciadas en este ejercicio, siendo las más destacadas las siguientes: la sociedad no realiza inventarios físicos sobre los bienes de uso; se evidencian fallas de planificación y ejecución de las adquisiciones e ineficiencia en el aprovechamiento de espacios en los almacenes; la sociedad cuenta con dos sistemas para contabilizar la materia prima no integrados entre sí, pudiendo causar duplicaciones u omisiones; se incurre en errores al cargar las horas reales trabajadas aplicadas al costo de ventas; los estados contables posteriores al 2012 hasta el cerrado al 31 de diciembre de 2018 inclusive carecen de aprobación por parte de la Secretaría de Hacienda.

El informe pasó por la respectiva comisión y se recomienda su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias, doctor.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.16 Act. N° 469/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA por el ejercicio finalizado el 31/12/2020. (Proyecto N° 130202512)



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.16: Actuación N° 469/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA por el ejercicio finalizado el 31/12/2020 (Proyecto N° 130202512). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, Secretaria. Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Señor Presidente: el informe de referencia tuvo una opinión sin salvedades, considerando que los elementos de juicio obtenidos proporcionan una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría. Sin modificar opinión, se enfatiza sobre las siguientes situaciones, a saber: la sociedad se encuentra reevaluando el alcance del proyecto de extensión de la vida útil de la Central Nuclear Atucha I; se encuentra pendiente de resolución una demanda por rescisión contractual promovida por el proveedor TGLT S.A. y las sumas a favor de la firma Ansaldo SPA se encuentran sujetas a un proceso de renegociación.

El informe pasó por la comisión respectiva y se recomienda su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor. Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.17 Act. N° 16/2021-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables del FONDO DE GARANTÍA LEY 24.557 administrado por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO por el ejercicio finalizado el 30/06/2020. (Proyecto N° 130101033)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.17, actuación N° 16/2021-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables del FONDO DE GARANTÍA LEY 24.557 administrado por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO por el ejercicio finalizado el 30/06/2020. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.



Auditoría General de la Nación

El informe de referencia tuvo en su dictamen una opinión favorable. Sin modificar la opinión, se enfatiza sobre lo siguiente: los estados contables han sido preparados para permitir al Fondo de Garantía cumplir con los requerimientos de información establecidos por la Contaduría General de la Nación y por la Ley 24.557, de creación del Fondo. En consecuencia, los mismos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

También se enfatiza acerca del procedimiento que se emplea para cuantificar los créditos por multas, las debilidades que allí se describen y la existencia de pasivos por depósitos sin identificar.

El presente informe pasó por la comisión y se recomienda su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.18 Act. N° 60/2021-AGN: Informes del Auditor Independiente y sobre Controles Interno y Contable elaborados por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referidos a los Estados Contables de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO por el ejercicio finalizado el 31/12/2019. (Proyecto N° 13022240)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.18, actuación N° 60/2021-AGN: Informes del Auditor Independiente y sobre Controles Interno y Contable elaborados por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referidos a los Estados Contables de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO por el ejercicio finalizado el 31/12/2019. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias.

El informe sobre los estados contables tuvo en su dictamen una opinión con salvedades, y los fundamentos son los siguientes. Desde septiembre de 2014 se encuentra en un proceso integral de revisión y actualización de su estructura orgánica y sistemas administrativos, contables y tecnológicos, cuya implementación se encuentra aún en ejecución; registración parcial de las obras permanentes ejecutadas por los permisionarios sin haber finalizado el estudio de las valuaciones y el relevamiento de las zonas de ubicación, y también expone en el estado de resultados 68,4 millones de pesos correspondientes a las transferencias recibidas



Auditoría General de la Nación

del Estado nacional en lugar de exponerlas en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

El informe sobre controles interno y contable detalla las observaciones y recomendaciones que se considera necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Ambos informes pasaron por la comisión y se recomienda su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias, doctor.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.19 Act. Nº 301/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO por el ejercicio finalizado el 31/12/2019. (Proyecto Nº 13022430)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.19, actuación Nº 301/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO por el ejercicio finalizado el 31/12/2019. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

La presente actuación refiere al informe del auditor cuyo dictamen es una opinión con salvedades. Sus fundamentos son los siguientes: la sociedad expone en el Estado de Resultados las transferencias recibidas del Estado nacional aplicadas para financiar gastos corrientes. La sociedad ha registrado en el Estado de Resultados, dentro de los gastos administrativos, el importe de 116,39 millones de pesos, referidos a la constitución de la provisión por las causas judiciales sustanciadas por el incumplimiento del pago por parte de Radio Nacional de los derechos de autor correspondientes al período 2009-2015, que deberían haberse incluido como Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores, dentro del Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

El informe pasó por la comisión y se recomienda su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.



Auditoría General de la Nación

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.20 Act. N° 326/2021-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido al examen especial sobre la Situación Económica y Financiera de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2017, 31/12/2018 y 31/12/2019. (Proyecto N° 130202485)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.20, actuación N° 326/2021-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido al examen especial sobre la Situación Económica y Financiera de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2017, 31/12/2018 y 31/12/2019 (Proyecto N° 130202485). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, Secretaria.

Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias.

El informe de referencia constituye un examen especial, cuyo alcance se encuentra limitado por las siguientes razones: no se consideraron en el análisis horizontal los datos relativos al estado de resultados del ejercicio 2017; haber utilizado la opción de no determinar el Patrimonio Neto ajustado al inicio del ejercicio 2017, razón por la cual no se presentó la información comparativa correspondiente al Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo.

Como síntesis del examen especial, los índices practicados demuestran que la sociedad puede hacer frente a sus pasivos por su grado de liquidez, es solvente y el índice de recursos propios demuestra su autonomía financiera.

Las transferencias recibidas del Estado nacional tienen una mínima incidencia en los recursos de la sociedad, ya que las recibe al solo efecto de ser aplicadas a gastos específicos, por lo que no dependen de éstas para garantizar la continuidad de las operaciones, el cumplimiento de las obras sin ejecución y el mantenimiento del Patrimonio Neto positivo.

El informe pasó por la comisión y se recomienda su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias, doctor.



Auditoría General de la Nación

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.21 Act. N° 435/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de OPTAR OPERADORA MAYORISTA DE SERVICIOS TURÍSTICOS S.A. por el ejercicio finalizado el 31/12/2020. (Proyecto N° 130202520)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.21, actuación N° 435/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de OPTAR OPERADORA MAYORISTA DE SERVICIOS TURÍSTICOS S.A. por el ejercicio finalizado el 31/12/2020 (Proyecto N° 130202520). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, Secretaria.

Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

El informe de referencia tuvo en su dictamen una opinión favorable. Sin modificar la opinión, se enfatiza lo siguiente. Debido a la fusión por absorción entre Aerolíneas y Austral, OPTAR S.A. ha quedado encuadrada en lo previsto en el artículo 94 bis de la Ley General de Sociedades, conformándose de hecho una sociedad anónima unipersonal. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la sociedad no ha formalizado la transformación en la Inspección General de Justicia.

Al 31 de diciembre de 2020, la sociedad reconoció una pérdida neta de 53,4 millones de pesos que, acumulada a las pérdidas recurrentes de los últimos años, totalizan resultados no asignados acumulados negativos por 273,4 millones de pesos.

A raíz de la mencionada situación, y de los impactos sobre la actividad como consecuencia del brote del virus denominado COVID-19, el directorio de la sociedad se encuentra analizando las posibles estrategias a implementar que permitan mejorar la situación económica y financiera de la sociedad y continuar con el normal desenvolvimiento de sus operaciones.

El informe pasó por la comisión y se recomienda su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.



Auditoría General de la Nación

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.22 Act. N° 436/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de AEROHANDLING S.A. por el ejercicio finalizado el 31/12/2020. (Proyecto N° 130202518)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.22, actuación N° 436/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de AEROHANDLING S.A. por el ejercicio finalizado el 31/12/2020 (Proyecto N° 130202518). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias.

Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

El informe de referencia tuvo en su dictamen una opinión favorable. Asimismo, sin modificar la opinión se enfatiza sobre las siguientes afirmaciones expuestas en la Nota 1 a los estados contables, a saber: la sociedad no ha realizado actividades comerciales ni ha prestado servicios desde enero de 2015, ni se prevé que realice operaciones en el futuro. La sociedad ha quedado encuadrada en lo previsto en el artículo 94 bis de la Ley General de Sociedades, conformándose de hecho una sociedad anónima unipersonal. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la sociedad no ha formalizado dicha transformación en la Inspección General de Justicia y el accionista evaluará la disolución de la sociedad.

La situación financiera y patrimonial de la sociedad se encuadra en los términos de la ley 19.550, General de Sociedades, artículo 94 inciso 5, al presentarse una de las causales de disolución, que es la pérdida del capital social.

El informe pasó por la comisión y se recomienda su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

2.23 Act. N° 439/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de JET PAQ S.A. por el ejercicio finalizado el 31/12/2020. (Proyecto N° 130202519)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.23, actuación N° 439/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de JET PAQ S.A. por el ejercicio finalizado el 31/12/2020 (Proyecto N° 130202519). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

Este informe es similar al anterior. Tuvo en su dictamen una opinión favorable, pero enfatiza –sin modificar su opinión- sobre las cuestiones expuestas en el caso anterior, a saber: que no ha realizado actividades comerciales la empresa, que se está pensando en su disolución, que está encuadrada en una sociedad anónima unipersonal y que presenta causales de disolución, que es la pérdida de capital, similar a las causales anteriores.

Pasó por la comisión, y se recomienda su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias, doctor.

Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Quiero ratificar lo que acaba de afirmar el doctor Forlón. No sé si no sería conveniente notificar a Aerolíneas Argentinas, porque la titular de estas tres sociedades es Aerolíneas Argentinas. Especialmente en las últimas dos, en donde habría que implementar... No sé si coincidimos: la posibilidad de notificar a Aerolíneas Argentinas de la auditoría aprobada, fundamentalmente en las últimas dos, Aerohandling y Jet Paq. Las dos deberían ser liquidadas por falta de operación, y en la primera hay que hacer la reconversión, porque se trata de una sociedad unipersonal.

Creo que se podría hacer una elevación, con sugerencia al verdadero dueño de estas empresas, que es Aerolíneas Argentinas.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Sí, doctor. Cumpliendo con todos los procedimientos habituales de la Casa, vamos a hacer esas notificaciones. Muchas gracias.



Auditoría General de la Nación

Se aprueba el punto.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 3º.- Asuntos Varios AGN

3.1 Memorando N° 116/2021 de la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, referido al Estado de Situación de los proyectos de Auditoría en trámite en esa dependencia, al 31/10/2021.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente. Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3º: Asuntos Varios AGN.

Punto 3.1: Memorando N° 116/2021 de la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, referido al Estado de Situación de los proyectos de Auditoría en trámite en esa dependencia, al 31/10/2021. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Es para tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

3.2 Act. N° 314/2019-AGN: Examen Especial realizado por el Grupo EFSUR en el ámbito del MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR), que tuvo por objeto evaluar las Políticas implementadas por el Estado nacional para abordar los Objetivos y Metas del ODS 1 "Fin de la Pobreza" desde un enfoque transversal de género. Periodo: 25/09/2015 hasta el 31/08/2019. (Proyecto N° 9060470)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.2: Actuación N° 314/2019-AGN: Examen Especial realizado por el Grupo EFSUR en el ámbito del MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR), que tuvo por objeto evaluar las Políticas implementadas por el Estado nacional para abordar los Objetivos y Metas del ODS 1 "Fin de la Pobreza" desde un enfoque transversal de género. Período: 25/09/2015 hasta el 31/08/2019. (Proyecto N° 9060470). Presentado por la Auditora General licenciada. de la Rosa para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente, señores auditores.



Auditoría General de la Nación

El presente trabajo es el informe nacional argentino elaborado en el marco de una auditoría coordinada con las EFS de Paraguay, Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y la Contraloría de la Ciudad de Bogotá, llevada a cabo por EFSUR, la Entidad Fiscalizadora Superior de los Países del Mercosur y Asociados, donde Argentina, AGN, tiene la Secretaría Ejecutiva. Este trabajo, esta auditoría, fue y es liderada por la Auditoría General de la Nación Argentina.

Dicho esto, brevemente me quiero referir a cuáles son los marcos internacionales y nacionales en que se inscribe esta auditoría de ODS 1. En cuanto a los marcos internacionales, obviamente la Agenda 2030 de Naciones Unidas, que como todos sabemos fue suscripta por 193 países del mundo, incluida la Argentina, y en ese marco se sustenta el cambio que supusieron las ODS en relación a los ODM, los Objetivos del Milenio, considerando la temática de género de manera integral, no sólo estableciendo un objetivo específico sino haciendo énfasis en la necesidad de incorporar la perspectiva de género en toda la Agenda 2030.

Se apoya también en los documentos de Naciones Unidas, en particular de ONU Mujeres, que resaltan la importancia de realizar análisis que incorporen la perspectiva de género de manera transversal. Se inscribe también en la tradición de la CEPAL de considerar la feminización de la pobreza como una problemática que puede compartir algunos conceptos y herramientas metodológicas de los análisis tradicionales de pobreza, pero requiere abordar dimensiones específicas con instrumentos de medición que recojan las particularidades del fenómeno. Sigue además los lineamientos de la IDI-INTOSAI sobre las auditorías de ODS al incorporar las voces de los distintos actores de la agenda y hacer énfasis en la participación de las organizaciones de la sociedad civil en todo el ciclo de las políticas públicas. Se hace eco de los diagnósticos de los documentos de ONU e INTOSAI sobre la importancia de los procesos de monitoreo y seguimiento y del papel clave que juegan las EFS en los procesos de rendición de cuenta y detección temprana de desvíos de las metas.

¿Y cuáles son los marcos nacionales? Obviamente, nuestro país ha suscrito esta Agenda 2030 de Naciones Unidas, y la Auditoría General de la Nación ratificó su compromiso con los ODS mediante la disposición 198/18. Es un proyecto que está dentro de los marcos legales de nuestra Auditoría y aprobados los POA y los PAA.

Ahora quiero pedir, señor Presidente, que se pase un video de presentación y luego voy a seguir hablando de este tema, que es muy importante. Quiero decir que esta es la última auditoría que falta aprobar en Argentina; ya ha sido aprobada en los otros países: en Paraguay, en Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y la Contraloría de la Ciudad de Bogotá. Así que, aprobada hoy esta auditoría, se va a hacer el proceso de consolidación para ser presentado ante organismos internacionales, si así esta Casa lo permite, el año que viene.

Así que pido ahora que se pase el vídeo de presentación.



Auditoría General de la Nación

-Se proyecta un video, que dice:

La desigualdad en el acceso y control de los recursos económicos es la causa fundamental de la pobreza entre las mujeres. La brecha salarial, el reparto asimétrico de las tareas del hogar, desigualdad en el acceso a cargos de jerarquía, altas tasas de desocupación, mayor trabajo informal, entre otros factores, inciden en la feminización de la pobreza. La siguiente auditoría se propuso evaluar la eficacia del gobierno en la preparación para la implementación del ODS 1 “Fin de la pobreza”, con énfasis en la meta 1.2, “Pobreza multidimensional”, y la meta 1.4, “Servicios básicos con perspectiva de género”. El organismo auditado fue el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, entre septiembre de 2015 a agosto de 2019. Principales hallazgos. El gobierno no aseguró la transversalidad de género en los procesos de adaptación de metas e indicadores del ODS 1. Hubo un abordaje parcial en la cantidad de metas que adoptó el gobierno nacional. Resultan poco eficaces los programas asociados al ODS 1 “Fin de la pobreza” por las escasas dimensiones de la pobreza que contemplan y porque no están concebidos con perspectivas de género. Además, no hubo diagnóstico inicial que identifique quiénes debían ser los beneficiarios de las políticas. Entre mayo y junio de 2018 fueron desestimadas las metas 1.4 y 1.5 por el gobierno argentino, y con ellas la población objetivo. Varios de los programas asociados al ODS 1 sufrieron recortes presupuestarios y de metas, así como modificaciones de objetivos. No se encontró evidencia de que hayan existido mecanismos de participación de la sociedad civil en las distintas etapas de la política pública orientada al cumplimiento del ODS 1. El ODS 1 es el único ODS que no cuenta con metas intermedias que permitan evaluar el grado de avance y nivel de eficacia de los programas asociados. El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales no aportó documentación respaldatoria de la participación del Instituto Nacional de las Mujeres en la revisión transversal de los indicadores. El método utilizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos para medir la pobreza es unidimensional -pobreza monetaria-, no se ajusta al indicador de la ONU que entiende la pobreza en todas sus dimensiones. Conclusiones: la gestión del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales no ha sido eficaz en incorporar la perspectiva de género debido a la ausencia de un diagnóstico que contemple las causas del fenómeno de la pobreza y su incidencia en las mujeres y las niñas. Es fundamental reconsiderar el enfoque monetario y definir y medir la pobreza multidimensional con enfoque de género para la construcción de políticas públicas orientadas a disminuir las desigualdades. Asimismo, al no haber establecido metas intermedias, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales sólo podrá informar si ha logrado cumplir con el ODS 1 “Fin de la pobreza” recién en 2030. En este sentido, el incremento de la pobreza en el período analizado encamina al Estado argentino a un incumplimiento de los ODS y del ODS 1 en particular. Para continuar examinando las políticas implementadas para el logro del ODS 1 se propuso realizar en el 2022 una nueva auditoría coordinada de implementación con énfasis en la disminución de brechas de género y mitigación del impacto del COVID-19.



Auditoría General de la Nación

Auditora General de la Rosa.- Señor Presidente, señores auditores, estoy a su disposición.

Yo creo que en estas auditorías lo importante son las recomendaciones. Nosotros no estamos para acusar a los gobiernos con respecto al cumplimiento de los ODS, sino fundamentalmente para marcar qué es lo que está faltando y, sobre todo, para recomendar.

Yo recuerdo que, cuando auditamos el ODS 5, las recomendaciones que hizo esta Auditoría fueron casi en un 80 por ciento adoptadas por el gobierno nacional. Es decir que estas auditorías sirven.

Evidentemente, acá estamos auditando el primero de los ODS. Ustedes saben que son 17 ODS, y este es el primero, que es el fin de la pobreza, y en particular, una de las metas que estamos auditando en el 1.2 es la disminución, por lo menos en un 50 por ciento, de la pobreza al 2030.

Obviamente que faltan muy pocos años para 2030, así que nosotros lo que queremos con estas auditorías es que los gobiernos reconozcan todo lo que falta caminar, cuáles son los indicadores que están faltando, cuáles son las metas intermedias que tiene que haber, porque obviamente, si nosotros en este caso decimos que queremos la reducción de la pobreza al 2030, tenemos que estar trabajando en ese sentido, y evidentemente que no lo estamos haciendo porque, en el período analizado, la pobreza se ha incrementado. Y también se ha incrementado en estos años de pandemia.

Por eso también se tomó la decisión y todos los países, no solamente los que participaron ahora, sino otros países, se van a sumar a esta segunda etapa. Vamos a auditar qué pasó con la pobreza en 2020, fundamentalmente, y en 2021. Sobre todo, queremos medir el impacto que ha tenido la pandemia, el COVID-19, en estos indicadores de pobreza con perspectiva de género en prácticamente toda América Latina, porque se van a sumar más países.

Así que solicito la aprobación, señor Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, licenciada.

Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Quiero acompañar la aprobación, y también pido que se le haga una remisión al nuevo Ministerio de Género, atento a que esta auditoría en ese momento no tenía previsto el funcionamiento de un Ministerio de Género. Y me parece muy interesante la continuidad en el período de pandemia 2021.

Indudablemente, por todos los datos acumulados, aumentaron los niveles de pobreza. Pero me parece interesante que este material, que es un trabajo también nacional e internacional, esté en manos de la ministra de Género.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Primero quiero felicitar a la auditora por el excelente video.

Yo aquí tengo que corresponde aprobar el informe realizado, y que la licenciada de la Rosa propone realizar algunas modificaciones que corresponde acordar. ¿Están hechas, para aprobarlo? Eso es lo que le pregunto, nada más.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias; gracias, auditor. Son dos cuestiones formales que queremos que se aprueben. En una, justamente, en la parte de las conclusiones -creo que hicimos llegar una nota a todos los auditores-, donde dice "En este contexto se encuadra la pretensión de este equipo" tiene que decir "de este examen especial", porque evidentemente quedó el borrador del equipo. Y después, así como se muestra el gráfico del INDEC donde está la evolución de la pobreza en el período, abajo hay un link para ir a la fuente. Faltaba el link para ir a la fuente de la pobreza multidimensional que publica la UCA. Entonces, nos parecía que también tenía que estar el link al estudio original de la UCA.

Esas son las dos cuestiones, nada más, para modificar. Y si me permiten el señor Presidente y lo señores auditores, quiero felicitar al equipo: a la doctora Paola Núñez, que coordina este equipo del grupo EFSUR; a la supervisora, la licenciada Noelia Dunan; al jefe de equipo, que es el contador Javier Kessler; a la licenciada Micaela Moirón; a la licenciada Mercedes Oviedo Montaña, y al doctor Manuel Chiarello.

Los quiero felicitar porque ellos lideran este equipo, han liderado este equipo de EFSUR, y sé que ahora se van a sumar otros países, así que prácticamente la AGN va a liderar esta nueva auditoría de América Latina.

Les quiero comentar también que hoy hemos recibido de INTOSAI -como INTOSAI ha tomado conocimiento a través de un informe que le hemos enviado para sus publicaciones- que quiere seguir esta auditoría y que se le informe de la nueva auditoría que se va a hacer en medición de impacto de la pobreza en América Latina. Además, según los dichos de ONU Mujeres, es la única auditoría en el mundo que se está haciendo para medir la pobreza y la indigencia con perspectiva de género. Gracias a todos y a todas.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias.

Si no hay observaciones, se aprueba.

Auditor General Fernández.- Con las modificaciones incluidas.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Con las modificaciones propuestas por la licenciada de la Rosa y la recomendación de remitir el informe a los organismos competentes del poder administrador.

-Se aprueba por unanimidad.

3.3 Informe EFSUR – Reunión Anual 2021, que incluye las principales decisiones tomadas en el marco de la “XXXI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica y Cultural de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del MERCOSUR y Asociados (EFSUR)”.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.3, Informe EFSUR – Reunión Anual 2021, que incluye las principales decisiones tomadas en el marco de la “XXXI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica y Cultural de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del MERCOSUR y Asociados (EFSUR)”. Presentado por la Auditora General licenciada de la Rosa para su conocimiento y difusión.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente.

Esto es para conocimiento y difusión, así que hemos preparado un video de presentación, para que se pase, por favor.

-Se proyecta el vídeo, que dice:

Resumen de gestión EFSUR 2021. Secretaría Ejecutiva. EFSUR logró avanzar en el trabajo de auditorías coordinadas de calidad a pesar del contexto de pandemia que continúa afectando las actividades de las EFS y proyecta continuar este camino gracias al compromiso de sus miembros. En diciembre de 2020 se presentó el Informe Consolidado de Relevamiento y Evaluación de Proyectos COSIPLAN de Infraestructura en Pasos Fronterizos en la reunión del Grupo de Coordinación. Las EFS participantes de Argentina, Bolivia, Ecuador y Paraguay dieron su consentimiento para la aprobación. Se concluyó un informe de avance de trabajo, de relevamiento y evaluación de las políticas implementadas, con la finalidad de dar cumplimiento al ODS 1 desde la perspectiva de género. Participan de la auditoría las EFS de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y la Contraloría de Bogotá. Se espera la aprobación del informe regional consolidado en la próxima reunión extraordinaria de la Comisión Mixta de EFSUR a realizarse en marzo de 2022. En la trigésima reunión de la Comisión Mixta de EFSUR,



Auditoría General de la Nación

celebrada en octubre de 2020, se aprobó la realización de dos nuevas auditorías coordinadas que abordan objetivos fundamentales de la Agenda 2030 y serán de gran valor para los países de la región. Políticas implementadas para el logro de las metas del ODS 1 y mitigación de impactos del COVID-19 con énfasis en la disminución de brechas de género. Esta nueva auditoría propone evaluar la efectividad de las políticas implementadas por los gobiernos para cumplir con el ODS 1, incorporando aquellos planes o acciones destinados a mitigar el impacto del COVID-19 en el logro de las metas, con énfasis en disminuir las brechas de género existentes y profundizadas por la pandemia. Políticas implementadas para garantizar la disponibilidad de agua y saneamiento para todos y su gestión sostenible en los países del Mercosur y asociados. En 2021 comenzó a desarrollarse un proyecto para auditar el ODS 6 relativo al acceso al agua segura, un factor decisivo para prevenir y contener enfermedades. El 29 de septiembre se llevó a cabo una reunión virtual con las EFS interesadas en participar del proyecto de dicha auditoría. Durante la misma, la EFS de Paraguay, en su rol de coordinadora, presentó un cronograma de acciones a realizar con el fin de lograr un consenso. A su vez, el equipo de la EFS Argentina expuso los detalles de la propuesta. Se llevaron a cabo los informes de relevamiento de normativa regional de género 2020 y relevamiento de normativa de obras públicas y medio ambiente 2020. Los trabajos se vienen realizando desde 2016. Su coordinación está a cargo de la EFS de Ecuador. Los mismos constituyen una herramienta de consulta y análisis y un insumo clave para futuras auditorías. Los informes se encuentran disponibles en el portal web de EFSUR. Por cuarto año consecutivo, el equipo EFSUR de la AGN organizó el ciclo de seminarios y webinarios de igualdad de género, avances y desafíos. El primer encuentro se llamó “Mujeres y liderazgo, desafíos para una participación igualitaria” y se enfocó en el rol de las mujeres en la política y la situación de las mujeres en el marco de la pandemia, presentado desde la visión de mujeres que ocupan altos mandos en sus respectivas EFS. El segundo encuentro se denominó “Agenda 2030 y género, su abordaje en las EFS de EFSUR”. Agentes de nuestras instituciones presentaron experiencias referentes a estudios y trabajos de auditoría con enfoques de género, y también la implementación de políticas con perspectiva de género hacia el interior de las EFS. Durante el último año, las autoridades de la EFSUR aprobaron la actualización normativa de la organización y el Plan Táctico 2020-2022. Con el objetivo de continuar con las actualizaciones necesarias se creó un grupo de trabajo dedicado a este tema. La EFS de Paraguay, a cargo de la presidencia de EFSUR, elaboró un informe de avance sobre el proceso de actualización normativa de la institución. En base al mismo se espera consensuar un proyecto de actualización en la próxima reunión presencial a realizarse en marzo de 2022. Se realizó un nuevo diseño del sitio web y una adecuación de contenidos. También se elaboró un Newsletter con el objetivo de difundir el trabajo, las experiencias y los intereses de la EFSUR. A su vez, se creó un canal de EFSUR en YouTube, donde se encuentran disponibles los videos sobre auditorías, resúmenes de gestión y los webinarios completos y por paneles para una fácil visualización. Más allá de los desafíos y



Auditoría General de la Nación

obstáculos que se han presentado, EFSUR está activa y comprometida con los trabajos de auditorías coordinadas de alta calidad, promoviendo el control y la fiscalización pública en la región.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias. Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Si no me equivoco, y la auditora está de acuerdo conmigo, corresponde tomar conocimiento y ratificar las actas citadas. Para que quede bien claro que ratificamos las actas citadas de EFSUR.

Auditora General de la Rosa.- Sí.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muy bien, así se hará.

-Se toma conocimiento y se ratifican las actas.

3.4 Informe consolidado del proyecto “INFORME ESPECIAL DE RELEVAMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS COSIPLAN DE INFRAESTRUCTURA EN PASOS FRONTERIZOS DE PAÍSES MIEMBROS DE MERCOSUR Y ASOCIADOS”, que fuera aprobado por la XXXI Reunión de la Comisión Mixta de la EFSUR

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.4: Informe consolidado del proyecto “INFORME ESPECIAL DE RELEVAMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS COSIPLAN DE INFRAESTRUCTURA EN PASOS FRONTERIZOS DE PAÍSES MIEMBROS DE MERCOSUR Y ASOCIADOS”, que fuera aprobado por la XXXI Reunión de la Comisión Mixta de la EFSUR. Presentado por la Auditora General licenciada de la Rosa para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente, señores auditores.

El informe especial de relevamiento y evaluación de proyectos COSIPLAN de infraestructura, el informe nacional, lo hemos aprobado el año pasado. Este es el consolidado que se ha hecho en EFSUR, por eso es para conocimiento de este Cuerpo. Y hemos hecho también un vídeo de presentación breve. Gracias, Presidente.

-Se proyecta el video, que dice:



Auditoría General de la Nación

Auditoría coordinada Proyectos COSIPLAN de Infraestructura en Pasos Fronterizos. En la reunión anual EFSUR 2017 se aprobó el informe consolidado de corredores de carga de transportes viales. En dicho informe se identificó que los puestos de frontera presentaban déficits significativos en términos de personal y de infraestructura para procesar los flujos corrientes de comercio. Como consecuencia de dichos hallazgos, durante el año 2019 se realizó el trabajo de auditoría de los proyectos de la cartera COSIPLAN, contando con la participación de las EFS de Argentina, Bolivia, Ecuador y Paraguay. El informe de relevamiento y evaluación de proyectos COSIPLAN de infraestructura en pasos fronterizos deja en evidencia que en las obras se cometen los mismos errores en las distintas fases: proyecto de obra, ejecución y gestión de la obra concluida. Hallazgos en los proyectos de obras: resultan poco funcionales para resolver las necesidades relevadas; sus diseños terminan quedando desactualizados respecto de la realización efectiva de las obras; no están alineados plenamente con los planes estratégicos de los cuales debieran desprenderse; sus evaluaciones de impacto son parciales e incompletas, y los mecanismos de participación ciudadana que debieran validarlos son meramente formales. Hallazgos en la ejecución de las obras: los montos finales de las obras resultaron muy superiores a los originalmente planificados; los faltantes de obras son una constante, ya se trate de ítems no ejecutados o ejecutados de un modo diferente al que establecen los pliegos; los plazos de obras tuvieron desvíos, que en algunos casos implican años, y los incumplimientos contractuales no fueron sancionados con aplicación de ningún tipo de penalidad. Hallazgos en la gestión de las obras concluidas: no se tuvo evidencia de mantenimiento preventivo; los mantenimientos contingentes se realizaron en forma aislada; no se reparó el equipamiento que se rompió ni se repuso lo que se encontraba fuera de uso. Se puede concluir que las gestiones de obras relevadas y evaluadas presentan muy bajo nivel de efectividad, debido a que no se ha podido resolver los problemas identificados en la etapa de diagnóstico. Tampoco se han resuelto los problemas circulatorios de ingreso o egreso a las áreas de control. Oportunidades de mejora y recomendaciones: que los proyectos se presenten completos, adecuados en particular a las prestaciones y alcances de las obras a realizar; que sean sustentables en el más amplio sentido de este concepto; que se mejore la fiscalización de las calidades y avances de las obras mediante un sistema de control por oposición por medio del sorteo de profesionales matriculados independientes, similar al sistema de las pericias judiciales; que se incluyan los servicios de mantenimiento, tanto preventivo como contingente, como un ítem del contrato para asegurar el adecuado funcionamiento del conjunto en situaciones operativas.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas Gracias. Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.



Auditoría General de la Nación

3.5 Act. N° 421/2021-AGN: Se eleva para su tratamiento por vía de excepción, atento a la categoría de revista y grado de la agente, la solicitud de Responsabilidad Jerárquica por Supervisión de Equipo para la Contadora Pública Viviana Elizabeth Ruiz (Cat. D1), según los términos previstos en el artículo 6° del Anexo I de la Resolución N° 189/2011-AGN.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.5: Actuación N° 421/2021-AGN: Se eleva para su tratamiento por vía de excepción, atento a la categoría de revista y grado de la agente, la solicitud de Responsabilidad Jerárquica por Supervisión de Equipo para la Contadora Pública Viviana Elizabeth Ruiz (Cat. D1), según los términos previstos en el artículo 6° del Anexo I de la Resolución N° 189/2011-AGN. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Cuenta de Inversión para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 4°.- Convenios

4.1 Nota N° 1342/2021-SLEl: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se dejan sin efecto los convenios suscriptos con organismos de control subnacionales.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 4°: Convenios.

Punto 4.1: Nota N° 1342/2021-SLEl: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se dejan sin efecto los convenios suscriptos con organismos de control subnacionales. Presentado por la Comisión Administradora Sesión del 16 de Noviembre de 2021 – Punto 5.2 (11262 y 11455 –CA) para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

4.2 Act. N° 304/2016-AGN: Ref. Cuarta Adenda al Convenio sobre el Programa de Desarrollo Pesquero y Acuícola Sustentable, suscripta entre la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la SUBSECRETARIA de GESTION ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA y PESCA y la A.G.N., para la Auditoria de Estados Financieros correspondientes al Préstamo BID 3255 OC-AR por el período 2020.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 4.2: Actuación N° 304/2016-AGN: Ref. Cuarta Adenda al Convenio sobre el Programa de Desarrollo Pesquero y Acuícola Sustentable, suscripta entre la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la SUBSECRETARIA de GESTION ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA y PESCA y la A.G.N., para la Auditoria de Estados Financieros correspondientes al Préstamo BID 3255 OC-AR por el período 2020. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Es para tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

4.3 Act. N° 350/2021-AGN: Nota N° 1392/2021-SLeI - Ref. Convenio Marco suscripto el 07/12/21 entre la DEFENSORA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES y la A.G.N., cuyo objeto es acordar un marco institucional entre ambos organismos, que facilite la realización de tareas conjuntas en las distintas áreas en que se lleven a cabo actividades comunes.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 4.3: Actuación N° 350/2021-AGN: Nota N° 1392/2021-SLeI - Ref. Convenio Marco suscripto el 07/12/21 entre la DEFENSORA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES y la A.G.N., cuyo objeto es acordar un marco institucional entre ambos organismos, que facilite la realización de tareas conjuntas en las distintas áreas en que se lleven a cabo actividades comunes. Presentado por la Comisión Administradora Sesión del 16 de Noviembre de 2021 - Punto 5.3 (11340 y 11475-CA) –para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

4.4 Act. N° 375/2018-AGN: Ref. Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ y la A.G.N.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 4.4: Actuación N° 375/2018-AGN: Ref. Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ y la A.G.N.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

4.5 Act. N° 212/2020-AGN: Ref. Adenda al Convenio suscripto el 17/12/2020, entre FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO y la A.G.N., para las auditorías de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2018 e irregulares al 15/08/2019 de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, y de los Estados Contables por los ejercicios irregulares al 22/10/2019 y 31/12/2019 de FABRICACIONES MILITARES S.E.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 4.5: Actuación N° 212/2020-AGN: Ref. Adenda al Convenio suscripto el 17/12/2020, entre FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO y la A.G.N., para las auditorías de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2018 e irregulares al 15/08/2019 de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, y de los Estados Contables por los ejercicios irregulares al 22/10/2019 y 31/12/2019 de FABRICACIONES MILITARES S.E. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

4.6 Act. N° 470/2021-AGN: Ref. Convenio suscripto entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN y la A.G.N., para la Auditoría Financiera del “Programa de Innovación Tecnológica V” (C.P. BID N° 4025/OC-AR) - Ejercicio 2020.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 4.6: Actuación N° 470/2021-AGN: Ref. Convenio suscripto entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN y la A.G.N., para la Auditoría Financiera del “Programa de Innovación Tecnológica V” (C.P. BID N° 4025/OC-AR) - Ejercicio 2020. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.



Auditoría General de la Nación

4.7 Act. N° 471/2021-AGN: Ref. Convenio suscripto entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN y la A.G.N., para la Auditoría Financiera del “Programa de Innovación Tecnológica IV” (C.P. BID N° 3497/OC-AR) - Ejercicio 2020.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 4.7: Actuación N° 471/2021-AGN: Ref. Convenio suscripto entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN y la A.G.N., para la Auditoría Financiera del “Programa de Innovación Tecnológica IV” (C.P. BID N° 3497/OC-AR) - Ejercicio 2020. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 5º.- Comisión Administradora

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 5º.- Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Señor Presidente: quiero que agregue, en los puntos de la Comisión Administradora, un punto que tratamos con los auditores, que es de suma importancia para la Casa, que lo agregue como un punto de la Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Rodríguez).- En el punto 9 está incluido, y vamos a incorporarlo como punto de la Comisión Administradora.

Auditor General Fernández.- Si puede ser, gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- En cuanto a los puntos 5.1 a 5.19 –porque antes había 18, más este que se incorpora-, provenientes de la Comisión Administradora, los miembros de este Colegio han tenido oportunidad de considerarlos, por lo que, si existe acuerdo, se aprueban los puntos 5.1 a 5.6 y del 5.8 al 5.19, y se toma conocimiento del punto 5.7.

Quiero informar que, en el punto 5.12 –que fueron todos con votos afirmativos, por unanimidad, incluido el del Presidente-, voy a incorporar los fundamentos del voto positivo.



Auditoría General de la Nación

Auditor General Fernández.- Señor Presidente: en el punto 5.13, quiero dejar mi disidencia, acompañada por la licenciada Graciela de la Rosa y el doctor Forlón, sobre la licencia de esta persona que para mí deja bastante que desear.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene usted razón, doctor. Me olvidé de dejar constancia de esa disidencia.

Auditor General Fernández.- Para que quede muy clarito mi pensamiento y el pensamiento de nuestro bloque.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene usted razón. Forma parte de la disidencia de la Comisión Administradora, que había omitido su explicitación.

-Se toma conocimiento del punto siguiente:

5.7 Act. N° 246/2011-AGN (11546-CA): Ref. Nota N° 1360/2021-SLEl - Memorando N° 5659/2021-DL estado de trámite de procesos judiciales al 07/12/2021 correspondiente a las causas en las cuales la Auditoría General de la Nación es parte ante el Fuero Contencioso Administrativo Federal.

-Se aprueban –con las aclaraciones antes indicadas- los siguientes puntos:

5.1 Nota N° 2675/2021-GAyF (11522-CA): Ref. Proyecto de Disposición en relación a licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

5.2 Act. N° 52/2021-AGN (11524-CA): Nota N° 1325/2021-SLEl – Proyecto de Disposición en relación a la Investigación Preliminar ordenada por Disposición N° 439/2020-AGN.

5.3 Nota N° 2692/2021-GAyF (11525-CA): Ref. Proyecto de Disposición baja agente de planta permanente por jubilación ordinaria. (Act. N° 497/2020-AGN)

5.4 Nota N° 2731/2021-GAyF (11530-CA): Ref. Proyecto de Disposición en relación a licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

5.5 Providencia N° 59/2021-CSCERyEPSP (11539 y 11575-CA): Ref. Proyecto de Disposición en relación a licencia con goce íntegro de haberes (artículo 39° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

5.6 Memorando N° 58/2021-P (11545 y 11571-CA): Ref. Proyecto de Disposición en relación a licencia sin goce de haberes (artículo 30° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).



Auditoría General de la Nación

5.8 Nota N° 2799/2021-GAyF (11553-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.

5.9 Nota N° 2801/2021-GAyF (11555-CA): Ref. Proyecto de Disposición baja agente de planta permanente. (Act. N° 425/2020-AGN)

5.10 Nota N° 2816/2021-GAyF (11561-CA): Ref. Proyecto de Disposición promoción de grado de agentes de la planta permanente.

5.11 Act. N° 465/2021-GAyF (11563-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.

5.12 Nota N° 1209/2021-SLEl (11424-CA): Proyecto de Disposición relacionado con el Informe N° 1/21 del Comité de Violencia Laboral.

5.13 Nota N° 2502/2021-GAyF (11458-CA): Ref. Proyecto de Disposición en relación a prórroga licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

5.14 Nota N° 2617/2021-GAyF (11507-CA): Ref. Proyecto de Disposición Plan Anual de Capacitación 2022.

5.15 Nota N° 2628/2021-GAyF (11513-CA): Ref. Proyecto de Disposición modificación “Protocolo COVID 19 para AGN sobre prevención para trabajo presencial en ambas sedes del organismo”.

5.16 Nota N° 2821/2021-GAyF (11570-CA): Ref. Proyecto de Disposición en relación a prórroga licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

5.17 Nota N° 2828/2021-GAyF (11576-CA): Ref. Proyecto de Disposición relativo a la integración de la planta de personal permanente de la A.G.N.

5.18 Memorando N° 386/2021-DP/DRHyC (11580-CA): Ref. Proyecto de Disposición en relación a licencia sin goce de haberes (artículo 30° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

5.19 Proyecto de Disposición suma especial no remunerativa agentes en relación de dependencia.

Punto 6°.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental

6.1 Act. N° 337/2017-AGN Informe de Auditoría de gestión elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, realizado en el ámbito del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, actual MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, respecto de los fondos transferidos por el Estado Nacional



Auditoría General de la Nación

para la ejecución de obras públicas en el marco Plan de Acción de Obra Pública Nacional denominado “Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria” – Período: 01/01/2015 al 30/06/2017. (Proyecto N° 114561)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 6°.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.

El punto 6.1 es la actuación N° 337/2017-AGN Informe de Auditoría de gestión elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, realizado en el ámbito del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, actual MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, respecto de los fondos transferidos por el Estado Nacional para la ejecución de obras públicas en el marco Plan de Acción de Obra Pública Nacional denominado “Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria” – Período: 01/01/2015 al 30/06/2017. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales para consideración, habiendo sido tenidas en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Señor Presidente: viene a consideración del Colegio de Auditores este muy buen informe, que aborda uno de los programas importantes que se ejecutaron, vinculados a la atención de las necesidades básicamente de municipios. Por eso el título o el nombre de este programa, instituido o creado por una decisión de la Secretaría de Obras Públicas en el año 2012, que se llama “Más Cerca”. El objetivo o el propósito de este programa era buscar la inmediatez en la ejecución de obras, generando o utilizando mano de obra local y tratando de resolver problemas inmediatos que existían en los municipios, básicamente en los municipios de todo el país. Por eso tiene este nombre: Más Cerca: Más Municipio.

Y, en particular, nosotros vamos a analizar hoy la ejecución del programa en lo que hace al programa Más Electricidad, un programa que se crea recién en el año 2015. Por eso el período auditado comprende enero de 2015 al 30 de junio de 2017.

Cabe señalar que la Auditoría, por resolución N° 150/2019, aprobó otro informe de ese mismo plan, el plan Más Cerca, vinculado a la ejecución de obras, pero otro tipo de obras en distintos municipios. Cabe señalar que muchas de las observaciones que hicimos en aquella oportunidad tienen un correlato con las observaciones que se pueden ver en este informe que estamos considerando en esta oportunidad.

El programa que estamos analizando incorpora dos cuestiones que no estaban consideradas desde el inicio de este programa, que son las obras de electricidad y las obras de gas. Uno de los problemas que vamos a ver es que, en el reglamento, en las particularidades de la reglamentación que tiene el programa Más



Auditoría General de la Nación

Cerca, no habían estado contempladas las particularidades que tiene la realización de obras eléctricas, en este caso, que se ven traducidas luego, como decimos, en una serie de falencias que señalamos en el informe que estamos considerando.

En cuanto a alguna descripción general -los auditores han considerado y han visto este informe-, hay una muy buena conclusión, para la lectura de cualquiera, inclusive de los legisladores y demás. En la conclusión, uno puede llevarse una idea general muy escueta de todo lo que está contenido en este informe que, por supuesto, es extenso porque sigue una planificación y una serie de recorridos, analizando desde aspectos legales a cuestiones financieras, de rendición de cuentas, que es la matriz de cómo nosotros llevamos adelante nuestras auditorías de gestión.

Sin perjuicio de ello, solo quiero señalar, como cuestiones relevantes, que el total de la demanda del plan -para ver la significatividad que ha tenido o que tiene esta auditoría- en el período de la auditoría ascendió a 14.814.100.923,05 pesos. La demanda son todos los convenios que se solicitaron desde provincias y municipios para acceder a este plan. Luego, se firman, a partir de ahí, 86 convenios, por un total de 5.166.628.528 pesos, equivalente el 34,88 por ciento del total de la demanda.

Las obras incluidas en el plan fueron clasificadas y tenemos una serie de clasificación de cómo se estructuraron estas obras, en donde está incluido, por supuesto, el plan Más Cerca Gas y el plan Más Cerca Electricidad, y el Más Cerca Última Milla, que era muy importante porque es un programa -no lo analizamos aquí- con las obras que se tienen que hacer para conectar una localidad con la fibra óptica que pasa por la ruta o por la cercanía del pueblo. Por eso se llama Última Milla.

En lo que hace a la muestra en sí, en particular, de acuerdo a la significatividad, se ha incorporado al Municipio de Ezeiza, en la provincia de Buenos Aires, y a la localidad de Mercedes, en la provincia de Buenos Aires, y en la provincia de Misiones, varias localidades, pero básicamente las obras tenían que realizarse por la sociedad anónima Electricidad de Misiones. Y, en la provincia de Córdoba, la localidad de Monte Buey y Justiniano Posse. Por eso es que se puede leer en el informe observaciones particulares respecto de la gestión en esos municipios de este programa.

En cuanto a los hallazgos en general, podemos decir que tenemos los abordados en el 4.1, que tienen que ver con cuestiones vinculadas con el marco legal, con cuestiones administrativas, que no son menores, porque a veces, el problema que tiene cualquier programa es que las debilidades que pueden haber aparecido desde el inicio, luego se reflejan muchas veces en la falta de controles, en la falta de capacidad de la administración central para verificar que las obras se hagan en tiempo, que se rindan adecuadamente las cuentas, etcétera.

No voy a leer todas, pero me parece que es importante cuando esto sea materia de análisis, tanto por el Poder Ejecutivo como por el Congreso, porque estas



Auditoría General de la Nación

son las cuestiones que a veces, como digo, repercuten en la ejecución del programa.

A partir del punto 4.2 se evalúa la implementación de la circular y el circuito administrativo. En la observación 4.2.1 se señala que hubo inconsistencias entre las bases de datos suministradas por la Subsecretaría de Obras Públicas, un problema que vimos cuando comenzamos a auditar. En la observación 4.2.2 se señala que existieron incumplimientos en la presentación de la documentación exigida en la guía en los casos de la muestra. No obstante, la Subsecretaría aceptó las solicitudes de financiamiento y los convenios fueron suscriptos.

Una de las observaciones recurrentes de la auditoría es que muchas veces existe falta de información, una no adecuada publicidad de los programas existentes en las distintas áreas del gobierno –en este caso se trataba del Ministerio de Planificación, de la Secretaría de Obras Públicas–, para que todos los municipios pudieran acceder y solicitar las obras del caso. Esta deficiencia aquí se ve agravada porque en muchos casos vemos cierta discrecionalidad en cuanto a que los solicitantes no cumplen ni siquiera con la guía de requisitos que debían presentar para poder acceder al programa y a la financiación de la obra que se trate y la firma del convenio respectivo. Esto está descrito en este punto.

Por ejemplo, en el 4.2.3 se señala que se detectaron incumplimientos respecto de la presentación de las notas de conformidad de los modelos de convenio exigidas por la circular, y no obstante se suscribieron los convenios. De la documentación compulsada por nosotros en los casos de la muestra surge el incumplimiento de las funciones asignadas en la circular a las distintas áreas afectadas al plan. Es decir que las áreas del Ministerio de Planificación que debían participar en la revisión de los requisitos presentados para el acceso al programa no cumplían debidamente con la tarea asignada.

Otra de las cuestiones que se señalan es el tiempo transcurrido entre la fecha de firma del convenio y el inicio de la ejecución de la obra, lo cual genera muchos problemas.

Desde el 4.3 tenemos que, en los convenios, el cumplimiento de las obligaciones de las partes no se escribe de manera uniforme. Hay convenios que tienen unas obligaciones y otros otras. Por ejemplo, no se tuvo en cuenta por parte de la Secretaría de Obras Públicas la inclusión en los contratos de previsiones relacionadas por ejemplo con la individualización de cuentas bancarias. Vamos a ver que en muchos de los contratos no existía, o la cuenta bancaria denunciada en el convenio no es la cuenta bancaria en la que finalmente se terminaban depositando los fondos, lo cual dificulta por supuesto el seguimiento de los recursos que se aplican a un programa y obviamente también el proceso de rendición de cuentas que debiera haberse llevado adelante.



Auditoría General de la Nación

El auditado no controlaba la presentación de las notas de solicitudes de pago tal como lo establecen los convenios suscriptos, y sin embargo se transferían fondos.

En la observación 4.3.5 se señala que tanto el Ministerio de Planificación como el Ministerio que lo reemplaza no contaban con planes. Porque hay que señalar que, como se ha visto, dado el período auditado que comprende un año de la gestión que termina en 2015 y un año y medio de la gestión que comienza en diciembre de 2015, eso generó por supuesto cambios en las denominaciones de muchos ministerios e inclusive en la competencia de muchos de ellos, con lo cual, este programa, por ejemplo, que estaba en un área, pasa luego a formar parte de los programas o a estar a cargo de otro ministerio. Esto se refleja, como digo, en una serie de inconsistencias que están señaladas en este informe.

Se presentan certificados de avance de obras con demoras, sin atender a la periodicidad establecida y las observaciones señaladas desde el punto 4.4 en adelante. Y particularmente tenemos algunas observaciones vinculadas a los contratos llevados adelante en particular tanto en los municipios de Ezeiza, de Mercedes, y en la provincia de Misiones.

Con estas breves consideraciones, está muy bien escrito el informe, muy comprensible. Repito en la conclusión del mismo, en dos páginas se puede tener una idea muy cabal de lo que dice este informe sobre estos buenos programas que lamentablemente a veces no llegan a realizar los objetivos adecuadamente por estas debilidades que estamos señalando. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.

Tiene la palabra del doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Señor Presidente: voy a aprobar el informe, pero voy a reiterar un tema que tiene que ver con los procesos de obra pública en la Argentina, y como una recomendación a nuestros equipos. No puede estar faltando en el informe la cuestión del impacto inflacionario sobre las obras. Hay un punto donde, entre la solicitud de financiamiento y el convenio con los municipios, transcurre un período de tiempo, en donde el valor de lo que se iba a construir indudablemente tuvo impacto inflacionario.

Yo creo que, para tener certeza -como sugerencia-, la inflación en la obra pública es un dato relevante. Es muy difícil en la Argentina hacer obra pública durante un período de tiempo determinado, con procesos inflacionarios de 30 a 40 puntos anuales. Eso impacta en el precio final y después da lugar a resoluciones del Ministerio de Obras Públicas. No estoy haciendo acá ningún tipo de responsabilidad, pero a veces se tienen que ajustar los precios sobre base de discrecionalidad.

Entonces, si meritamos un plan sobre municipios y sobre obra pública con financiamiento nacional, es importante que nuestros equipos trabajen también con el



Auditoría General de la Nación

factor inflación: cuánto valía la obra al inicio de la gestión, cuándo se firmó, cuánto tiempo transcurrió, qué pasó con el impacto inflacionario en el precio. Esto me parece que tiene que estar en un trabajo de auditoría, porque después los tribunales se llenan de denuncias de este tipo de eventos, en donde indudablemente no hay nadie que pueda resistir una mirada en estos términos, porque además los tribunales no entienden nada. No entienden que un proceso de obras de vivienda requiere de una integralidad, requiere hacer la obra eléctrica, requiere hacer una obra de gas, como factor complementario a la realización de un barrio.

Entonces digo, por conocimiento profundo en términos de lo que pasa con los municipios, a veces tienen problemas de eficacia administrativa o de falta de solvencia jurídica, y encima le agregamos que la inflación voltea el proceso de la ejecución de la obra o no le permite un avance significativo. En todos los análisis de obras siempre hay problemas en la relación avance, ejecución y pago de certificados. Bueno, si no metemos la inflación para analizar el tema, no le vamos a encontrar ninguna explicación. Les terminamos echando la culpa a los funcionarios de la Nación y a los funcionarios municipales o provinciales. Pero hay un desfase que lo tenemos que analizar desde la Auditoría. Me parece como sugerencia, digamos.

Yo sé de la solvencia que tienen los equipos que realizan este tipo de auditorías, pero también conozco este tipo de temas que indudablemente impactan fuertemente en municipios y provincias, que cuando llega la obra, mientras se firma el contrato, mientras se inicia la obra, mientras llegan los certificados, ya se desfasó la obra en el 30 o 40 por ciento. Entonces, creo que el factor inflación tiene que tener un ítem que debe ser valorado en cada uno de estos informes. Lo digo como una sugerencia para hacerles saber a los equipos técnicos. No sé si el auditor comparte esta visión.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Pichetto.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Sí, comparto la preocupación del doctor Pichetto. Hace unos días, cuando aprobamos otro informe vinculado a la construcción de viviendas, efectivamente aparecía este problema. No es el caso de este informe porque acá no se hacen análisis de costos, pero sí entiendo, uno de los problemas que vamos a ver de continuo es la problemática de la demora entre la firma del convenio y el inicio de las obras, a pesar de que en muchos casos hay anticipos financieros. Es decir, tengamos en cuenta que en muchas ocasiones –diría que en más del 90 por ciento de los casos- se pagan anticipos financieros al inicio de la obra. Entiendo y me parece importante lo que plantea el auditor Pichetto, pero me parece que es un buen tema para que lo analicemos y lo pongamos expresamente en las consideraciones de cada auditoría donde tengamos que analizar este tipo de cosas.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 7º.- Act. N° 232/2021-AGN: Examen especial sobre el Análisis de la Ejecución de los Créditos Presupuestarios correspondientes al primer semestre de 2021 en el ámbito de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, producido por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Señor Presidente: corresponde tratar los temas propuestos sobre tablas, comenzando con el Punto 7º, actuación N° 232/2021-AGN: Examen especial sobre el Análisis de la Ejecución de los Créditos Presupuestarios correspondientes al primer semestre de 2021 en el ámbito de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, producido por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión (Proyecto N° 100103748). Presentado por la Comisión de Supervisión de la Cuenta de Inversión para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias.

Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente. Trataré de hacer una exposición breve.

Presentamos el examen cuyo objeto es la ejecución, como bien dijeron, presupuestaria de recursos y gastos de la administración nacional en el primer semestre de 2021.

Con fines de exposición y de comparación, se hace referencia a la ejecución presupuestaria de igual período de 2020 y a los créditos presupuestarios aprobados por la ley 27.591, de presupuesto de la administración nacional 2021.

Asimismo, la presentación se realiza en base a datos deflactados por el IPC, según el INDEC, expresando todas las comparaciones interanuales en términos reales.

Cuando analizamos los recursos, en el primer semestre de 2021 los recursos ascendieron a 3,54 billones de pesos, lo que significó una caída del 18,98 por ciento respecto del mismo período del año anterior. Esta caída se explica principalmente por una disminución de la recaudación en concepto de aportes y contribuciones, y de rentas de la propiedad, que no llegó a ser compensada por los incrementos en los ingresos tributarios y no tributarios que, considerados en su conjunto, tienen mayor peso.



Auditoría General de la Nación

De los tres recursos, por tipo, que conforman el 92,3 por ciento de la recaudación percibida, los ingresos tributarios aumentaron su participación en 21,6 puntos porcentuales, pasando del 39,05 al 60,7 por ciento del total, lo que significó un incremento del 26 por ciento con respecto a igual período del año anterior.

Cabe aclarar sobre este punto que el incremento de ingresos tributarios se dio en un marco de crecimiento de la actividad económica durante el primer semestre de 2021, equivalente al 10,3 por ciento respecto a igual período del año anterior.

Los ingresos no tributarios incrementaron significativamente su participación en 4,5 puntos porcentuales, pasando del 1,5 al 6,1 por ciento, con un incremento real del 220 por ciento, impulsado por la recaudación obtenida en concepto de "Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia".

El crédito vigente de este aporte ascendió a 191.250 millones de pesos en el primer trimestre de 2021 y se percibieron 144.402 millones de pesos. Además, este impuesto representó el 67,3 por ciento de los ingresos no tributarios y el 4 por ciento del total percibido.

De acuerdo con la ley 27.605, la recaudación de este impuesto tiene como objeto o destino el equipamiento e insumos médicos; subsidios a las micro, pequeñas y medianas empresas; becas Progresar; proyectos de exploración, desarrollo y producción de gas natural, y un fondo de integración sociourbana.

Por su parte, los aportes y contribuciones, que representaron el 25,5 por ciento del total recaudado, disminuyeron 4,4 por ciento, mientras que las rentas de la propiedad representaron el 7,3 por ciento de la recaudación percibida y cayeron 83,7 por ciento. Esta disminución se explica fundamentalmente por la caída de los ingresos provenientes del Banco Central durante el primer semestre de 2021.

Cuando analizamos los gastos, los mismos ascendieron a 4,2 billones de pesos en el primer semestre de 2021, lo que representó una disminución del 13,3 por ciento respecto del mismo período del año anterior.

Con respecto a los gastos considerados según su carácter económico, se verifica que los gastos corrientes representaron el 92,3 por ciento del gasto devengado, con una disminución real del 16,9 por ciento, mientras que los gastos de capital representaron el 7,7 del gasto y tuvieron un incremento real del 85 por ciento.

Con respecto al gasto por finalidad y función, al igual que años anteriores, la finalidad Servicios Sociales fue la que tuvo mayor peso sobre el total del gasto, alcanzando el 67,7 por ciento del total del gasto devengado. Dentro de esta finalidad, las funciones más representativas fueron: Seguridad Social, con el 69,15 por ciento; Salud, con el 8,51 por ciento, y Educación y Cultura, con el 8,43 por ciento.



Auditoría General de la Nación

La finalidad Servicios Sociales tuvo una caída real del 13,2 por ciento, lo que se explica principalmente por la caída en los gastos referidos a la función Seguridad Social, que cayó un 23 por ciento. No obstante, el resto de las funciones que integran la finalidad Servicios Sociales tuvieron incrementos reales significativos; por ejemplo, la función Trabajo aumentó 428,5 por ciento; Vivienda y Urbanismo aumentó 501,4 por ciento, y Agua Potable y Alcantarillado se incrementó un 23,4 por ciento. Por su parte, la función Promoción y Asistencia Social se incrementó un 17,7 por ciento; la función Educación y Cultura tuvo un crecimiento del 7,9 por ciento, y la función Salud creció el 6,8 por ciento.

La finalidad Servicios Económicos incrementó su participación en el gasto en casi 4 puntos porcentuales, pasando de representar el 11,7 por ciento al 15,5 por ciento del total del gasto, y tuvo un incremento real que alcanzó el 15,4 por ciento.

La finalidad Administración Gubernamental representó el 5,08 del gasto devengado total, y tuvo una caída real del 32,8 por ciento.

La finalidad Servicios de Defensa y Seguridad representó el 3,8 por ciento y tuvo una caída real que alcanzó el 7,5 por ciento.

La finalidad Deuda Pública continuó perdiendo peso. Pasó de representar el 10,6 por ciento del total del gasto devengado al 7,9 por ciento, y alcanzó la mayor disminución real del crédito devengado de todas las finalidades: un 35,4 por ciento.

Finalmente, cabe aclarar que la tasa de ejecución del crédito vigente, en términos globales, alcanzó el 48,45 por ciento. Es decir que en el primer semestre de 2021 se ejecutó casi el 50 por ciento del crédito.

Si vamos a los gastos por jurisdicción, las tres jurisdicciones más importantes, por su volumen de gastos, fueron Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que representó el 43,6 por ciento del gasto devengado total; Servicios de la Deuda Pública, el 7,8, y Ministerio de Economía, el 7,6.

Por su parte, hubo ministerios con incrementos reales del gasto devengado que se destacan por la importancia en términos de la actividad que ejecutan, a saber: el Ministerio de Salud aumentó el gasto el 2,6 por ciento; el Ministerio de Desarrollo Social aumentó el 15,5 por ciento; el Ministerio de Obras Públicas aumentó el 67,7 por ciento, y el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat aumentó el 505,5 por ciento.

Si pasamos a los resultados, el resultado financiero presenta un déficit de 659.999 millones de pesos. Este valor es 39,3 por ciento superior al del mismo período del año anterior, lo cual se explica por la mayor caída real de los ingresos, que fue del 18,9 por ciento, respecto de los gastos, que fue del 13,3 por ciento.

Si se descuentan los ingresos provenientes del Banco Central, que cayeron 90,08 por ciento, y los ingresos del FGS –Fondo de Garantía de Sustentabilidad-, que disminuyeron el 47,9 por ciento, el resultado financiero presenta un déficit de



Auditoría General de la Nación

880.853 millones de pesos, siendo este valor 56,8 por ciento inferior al déficit del mismo período del año anterior.

El resultado primario, que equivale al resultado financiero sin considerar los intereses de la deuda, presenta un déficit de 331.415 millones de pesos.

Este informe pasó por la comisión respectiva y se recomienda su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Forlón.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 8º.- Act. N° 457/2021-AGN: Ref.: Convenio celebrado entre el BANCO DE NACIÓN ARGENTINA y la AGN, por la realización de los Informes de Revisión de los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros al 31/03/2021, 30/06/2021 Y 30/09/2021, y la realización de la Auditoría de los Estados Financieros al 31/12/2021.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 8º, actuación N° 457/2021-AGN: Ref.: Convenio celebrado entre el BANCO DE NACIÓN ARGENTINA y la AGN, por la realización de los Informes de Revisión de los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros al 31/03/2021, 30/06/2021 Y 30/09/2021, y la realización de la Auditoría de los Estados Financieros al 31/12/2021. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Es para conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 9º.- Ref.: Proyecto de Disposición asueto al personal de la AGN los días 24 y 31 de diciembre de 2021.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tenemos también sobre tablas el punto 9, por el cual se somete a consideración el proyecto de disposición de asueto al personal de la Casa para los días 24 y 31 de diciembre de 2021.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Antes de dar por concluida la sesión, estoy seguro de que expreso la opinión y la consideración de todos los auditores generales y la



Auditoría General de la Nación

auditora general, agradeciéndole al personal de la Casa por el trabajo realizado y deseándoles a todos unas Felices Fiestas.

No hay otros temas por tratar, por lo que se invita a la señora auditora y a los señores auditores a permanecer en reunión para proceder a la firma de las resoluciones que nos permita dinamizar la notificación a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.

Si más asuntos que tratar, siendo las 13 y 10, queda levantada la sesión. Muchas gracias.

-Es la hora 13 y 10.

--

--

--

--

--

--